



Observatorio de la Igualdad

**INFORME, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SOBRE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

Año 2010 – Año2011

**INFOPOLIS 2000, S.L.**

NIPO: 867-11-063-6



**UNIÓN EUROPEA**  
**FONDO SOCIAL EUROPEO**  
*El FSE invierte en tu futuro*

**INFORME, DESDE LA PERSPECTIVA DE  
GÉNERO, SOBRE VALORACIÓN ECONÓMICA  
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS  
GENERALES DEL ESTADO**

**2011**



**Paloma Álvarez Álvarez**  
**Silvia Pineda Otamendi**

# INDICE

<b>I. MARCO DEL ESTUDIO</b>	<b>3</b>
I.1. Introducción	3
I.2. Enfoque	3
<b>II. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEGÚN SU POTENCIAL DE IMPACTO</b>	<b>4</b>
<b>III. VALORACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS PROGRAMAS</b>	<b>18</b>
III.1. Metodología	18
III.2. Resultados	36
<b>IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE DESARROLLO</b>	<b>49</b>
IV.1. Conclusiones	49
IV.2. Pasos para el avance en la cuantificación del gasto en igualdad de oportunidades en la evaluación previa de impacto de género	52
IV.3. Listado de revisión para los centros Gestores	56
<b>TABLAS DE RESULTADOS</b>	<b>57</b>
Tabla 1.- Presupuesto destinado a IO por programas y fase de análisis	58
Tabla 2.- Programas ordenados por porcentaje destinado a IO	65
Tabla 3.- Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria general de objetivos del sector	71
Tabla 4.- Presupuesto destinado a IO por presupuestos totales de las secciones y conjunto de programas analizados	77

# I. MARCO DEL ESTUDIO

## I.1. Introducción

Los Informes previos de impacto de género desarrollados en los años 2009 y 2010, se enfocan hacia la valoración cualitativa de la capacidad de impacto de los Programas presupuestarios. La necesidad de acercarse a la cuantificación del gasto dirigido a la igualdad de oportunidades, es la razón del desarrollo del presente estudio. Sus resultados habrán de ser contrastados por los Centros gestores, que cuentan con acceso a una información más detallada de las partidas de gasto de las diferentes actuaciones y por tanto con una posibilidad mayor de identificación del coste real de las medidas dirigidas hacia la igualdad de oportunidades dentro de actuaciones específicas y/o no específicas que integren esta línea estratégica.

## I.2. Enfoque

Abordar la valoración cuantitativa del gasto de los programas en igualdad de oportunidades, implica en la actualidad tener presentes dos realidades determinantes:

1º. Se carece generalmente de información desglosada y específica del gasto en igualdad de oportunidades de los programas.

2º. Parte del esfuerzo de los Centros gestores en el desarrollo de la igualdad de oportunidades se materializa en **medidas transversales de integración del enfoque de género**, que en muchos casos no tienen una identificación directa del gasto ni por lo tanto partida específica, pero que es necesario valorar en cierta medida, por la mejora cualitativa de integración de la perspectiva de género que imprime de manera generalizada a la totalidad o parte de las actuaciones y que implica un gasto en igualdad de oportunidades de manera no visible en los presupuestos, pero comprobable en la información aportada por los Centros gestores en sus análisis de impacto.

De este modo, el planteamiento para un acercamiento inicial a la cuantificación del gasto, se dirige **a acordar unos criterios para la valoración y parámetros de ponderación**, basados en el estudio del contenido y formulación de los programas y del ámbito de las experiencias de integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y el desarrollo de los objetivos de la igualdad de oportunidades.

Este sistema de valoración ha de reflejar:

- **Proporcionalidad** en la valoración, en función del alcance de las diferentes medidas y su repercusión en la totalidad del gasto de cada programa.
- **Similitud y equivalencia con modelos de referencia** en la adjudicación del gasto, mediante la comparación de los diferentes conceptos de partidas presupuestarias que sí se encuentren desglosadas.

Los referentes básicos de la metodología de valoración económica, y que se plantean como marco para encuadrar el estudio y el posterior análisis pormenorizado del gasto en igualdad de oportunidades, así como una posible profundización en el estudio previo de impacto de género son, además del gasto adjudicable de manera directa:

- Los objetivos de igualdad de oportunidades y las consideraciones de género contenidos de manera explícita en los programas.
- La vinculación con la perspectiva de género y los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades en la planificación de los programas y las Secciones.

## II. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEGÚN SU POTENCIAL DE IMPACTO

Se realiza una revisión de la clasificación de los programas elaborada en el 2010 siguiendo los criterios establecidos en el informe de 2010, cuyo objetivo es *"identificar aquellos que, por el ámbito competencial en el que inciden, tienen capacidad para intervenir en el desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad que están definidas en los documentos normativos y programáticos vigentes"*.

Al abordar la revisión de la clasificación de los programas, se parte de la premisa de que todo programa que se dirija a mujeres y hombres de manera directa y todo programa que se dirija a infraestructuras, o sistemas, de enfoque o materiales, artificiales o naturales, tras los que encontramos personas, va a producir un impacto de género de mayor o menor visibilidad, inmediatez y alcance.

Los criterios de clasificación son:

**Grupo 1.- Programas con mandato normativo y programático explícito.**

- **Programas 1.1:** Subgrupo compuesto por los programas presupuestarios que poseen un mandato expreso tanto en la Ley 3/2007 como el Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades (2008-2011)
- **Programas 1.2:** Subgrupo compuesto por programas presupuestarios con mandato explícito contenido en el Plan estratégico para la igualdad de oportunidades (2008-2011).
- **Programas 1.3:** Programas obligados por mandato explícito de la Ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Grupo 2.- Programas con clara incidencia en la igualdad de género pero sin mandato normativo ni programático explícito.**

**Grupo 3.- Programas sin incidencia evidente y manifiesta en la igualdad de género.**

El resultado de la revisión de los programas del presente estudio, presenta la siguiente comparativa:

	2010	2011
<b>Nº programas Grupo1 Subgrupo 1.1</b>	73	127

La Tabla que se presenta a continuación, recoge los resultados de la revisión completa de la totalidad de los 224 programas del Ejercicio 2011 siguiendo los criterios del análisis 2010: Relación con mandatos de la Ley, con objetivos/o áreas del Plan Estratégico, o bien con ambos y la clasificación de los programas correspondientes en el **Grupo 1. Subgrupo 1.1**. En la tabla se recoge el listado de todos aquellos programas para los que, pudiendo pertenecer en la clasificación del 2010 a otros subgrupos del Grupo 1 o a los grupos 2 ó 3, se identifican mandatos legales o vinculaciones significativas con los Ejes y /u objetivos del Plan Estratégico.

Otras posibles variaciones respecto a la clasificación de 2010 pueden responder a:

- Desaparición o refundición de programas en 2011
- Introducción de nuevos programas y/o denominaciones

La siguiente tabla recoge la relación de programas clasificados, marcándose en color rojo los incluidos en la revisión del 2011.

## Tabla de Programas del Grupo 1 Subgrupo 1.1

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
<b>SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
111M Gobierno del Poder Judicial	Disposición adicional tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 3</li> <li>Eje 9. Objetivo 2</li> <li>Eje 10</li> </ul>
111N Dirección y servicios generales de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: empleo público</li> <li>Art.77 Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje.1. Objetivos 2, 3 y 7</li> <li>Eje.9. Objetivo 1</li> </ul>
111O Selección y formación de jueces	Disposición adicional tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo.3</li> <li>Eje 12. Objetivo 3</li> <li>Eje 10</li> </ul>
111Q Formación del personal de la Administración de justicia	Disposición adicional tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 12. Objetivo3</li> <li>Eje 10</li> </ul>
112A Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal	Disposición adicional tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 3</li> <li>Eje 10. Objetivo 6</li> </ul>
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
113M Registros vinculados con la fe pública	Artículo 3	Eje 12. Objetivo 5
<b>SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA</b>		
121M Administración y Servicios generales de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arts. 65 y 66: Fuerzas Armadas</li> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77 Unidades de igualdad</li> </ul>	Eje 1. Objetivo 8
464 A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	Art.20: Adecuación de las estadísticas y estudios	Ejes 5 y 6
<b>SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		
231G Atención a la infancia y a la familia	Arts. 14 y 8	Eje 3. Objetivo 4
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	Art.20	Eje 2. Objetivo 4

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
467G Investigación y desarrollo de la SI	Art. 28. Sociedad de la Información	Ejes 5 , 2; 3 y 6
923C Elaboración y difusión estadística	Art. 20: Adecuación de las estadísticas y estudios	Eje 2. Objetivo 1
923M Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1 Objetivos 2, 4 y 7</li> <li>Eje 9. Objetivo 1</li> </ul>
923N Formación del personal de Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título V</li> <li>Art. 60: Acciones positivas en las actividades de formación</li> </ul>	Eje 1. Objetivo 2
923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 16: nombramientos</li> <li>Art.54:Designación de representantes de la AGE</li> </ul>	Eje 1. Objetivo 2
931M Previsión y política económica	Art. 20	Eje 2. Objetivo 4
931N Política presupuestaria	Art. 15: La transversalidad del principio de igualdad de trato	Eje 2. Objetivo 4
931 O Política tributaria	Art. 15	Eje 2. Objetivo 4
<b>SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR</b>		
131M Dirección y Servicios generales de Seguridad y Protección civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales.</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje.1. Objetivos 2, 3 y 7</li> <li>Eje.9. Objetivo 1</li> <li>Eje 10</li> </ul>
131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	Arts. 67 y 68: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	Eje.10
131P Derecho de asilo y apátridas	Disposición adicional vigésimo novena	Eje 10
132A Seguridad Ciudadana <ul style="list-style-type: none"> <li>Guardia Civil</li> </ul>	Arts. 67 y 68: Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 10</li> <li>Ejes 1 y 12</li> </ul>
133A Centros e instituciones penitenciarias	Disposición adicional trigésima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 10</li> <li>Eje.9</li> </ul>
133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título I</li> <li>Título II. Cap IV. Art. 42</li> </ul>	Eje 9

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
134 A Protección Civil	Título II-cap1: Principios generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejes 1</li> <li>Eje 9. Objetivo 1</li> </ul>
132C Actuaciones Policiales en materia de Droga	Título II-cap1: Principios generales	Eje 9
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
<b>SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN</b>		
141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos exteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77 Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1</li> <li>Eje 8</li> <li>Eje 11. Objetivo 1</li> </ul>
142A Acción del Estado en el exterior	Título II. Cap.I. Art. 14, 15 y 16	Eje 11. Objetivo 1
143A Cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 32: Política española de cooperación para el desarrollo</li> <li>Art. 14.12</li> </ul>	Eje 11. objetivos 1,2 y 3
144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art 14.2</li> <li>Art. 26</li> <li>Art. 32.1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 11. Objetivos 1 y 2</li> <li>Eje 6. Objetivo 2</li> </ul>
142B. Acción diplomática ante la Unión Europea	Título II. Cap. I. Arts. 14, 15 y 16	Eje 11. Objetivo 1
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
<b>SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO</b>		
261M Dirección y servicios Generales de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 31: Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda</li> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivos 2 y 7</li> <li>Eje 9. Objetivo 1</li> </ul>
261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	Art. 31: Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda	Eje 9. Objetivo 1
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
261P Urbanismo y política del suelo	Art 31. 3	Eje 3. Objetivo 4
451N Dirección y Servicios Generales de Fomento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título II-cap1: Principios generales</li> <li>• Título V: Empleo público</li> <li>• Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 1. Objetivos 2, 4 y 7</li> <li>• Eje 3</li> </ul>
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art 14.2</li> <li>• Art. 26</li> <li>• Art. 32.1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 11. Objetivos 1 y 2</li> <li>• Eje 6. Objetivo 2</li> </ul>
321M Dirección y servicios generales de la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arts. 23, 24, 25: Educación</li> <li>• Art. 29: Deportes</li> <li>• Título II-cap1: Principios generales</li> <li>• Título V: Empleo público</li> <li>• Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 4</li> <li>• Eje 1. Objetivos 2 y 7</li> <li>• Eje 3. Objetivo 2</li> </ul>
321N Formación permanente del profesorado de educación	Art.24.c	Eje 4 Objetivo 3
322A Educación infantil y primaria	Arts. 23 y 24	Eje 4
322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	Arts. 23 y 24	Eje 4
322C Enseñanzas universitarias	Art. 25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 1, objetivo 6</li> <li>• Eje 4, objetivo 1 y 6</li> <li>• Eje 6, objetivo 6</li> </ul>
322D Educación especial	Arts. 23 y 24	Eje 4, objetivo 8
322E Enseñanzas artísticas	Arts. 23 y 24	Eje 4, objetivo 7
322G Educación compensatoria	Arts. 23 y 24	Eje 4, objetivo 8
322H Educación permanente y a distancia no universitaria	Arts. 23 y 24	Eje 4
322J Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 28: Sociedad de la información</li> <li>• Art. 24: Integración del principio de igualdad en la política de educación</li> </ul>	Eje 5. Objetivos 1,2 y 3
322F Educación en el exterior	Arts. 23 y 24	Eje 4

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
324N Apoyo a otras actividades escolares	Art. 23: La educación para la igualdad entre mujeres y hombres	Eje 4. Objetivos 4, 7 entre otros
463A Investigación científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 26: La igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual</li> <li>Art. 20: Adecuación de las estadísticas y estudios</li> </ul>	Eje 5. Objetivos 2 y 4
466A Investigación y evaluación educativa	Arts. 23, 24 y 25	Eje 4. Objetivo 13
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN		
231B Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior	Art. 14.6	Eje 11. Objetivo 3
241A Fomento de la Inserción y estabilidad laboral	Art.42: Políticas activas de empleo	Eje 2 obj.1
241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	Art 73 y ss: La igualdad en la responsabilidad social de las empresas	Eje2. Objetivo 2
291A Inspección y control de seguridad y protección social	Varias referencias competencia inspectora de discriminación en las relaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 12. Objetivos 3 y 5</li> <li>Eje 3</li> </ul>
291M Dirección y servicios generales de seguridad social y protección social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 2</li> <li>Eje 2</li> </ul>
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	Art. 42 y ss	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2</li> <li>Eje 3</li> </ul>
912P Asesor del Gobierno en materia social, económica y laboral	Art. 42 y ss	Eje 2

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
143A Cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 32: Política española de cooperación para el desarrollo</li> <li>Art. 14.12</li> </ul>	Eje 11. objetivos 1,2 y 3
<b>SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</b>		
421M Dirección y servicios generales de industria y energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivos 2, 4 y 7</li> <li>Eje 2</li> </ul>
422B Desarrollo Industrial	Título II. Cap.I: Art. 20,21,22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Objetivo 3</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> </ul>
423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título I. Art.5</li> <li>Título II. Cap.I: Art. 20,21,22</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Objetivo.3</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> </ul>
431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	Título II. Cap.I: Art. 20,21,22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Objetivo.3</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> <li>Eje 3. Objetivo 4</li> </ul>
432A Coordinación y promoción del turismo	Título II. Cap.I: Art. 20,21,22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> </ul>
433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa	Título II. Cap.I: Art. 20,21,22	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> </ul>
431M Dirección y servicios generales de comercio y turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivos 2, 4 y 7</li> <li>Eje 2</li> </ul>
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	Artículo 28. Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 5</li> <li>Eje 2</li> <li>Eje 3</li> <li>Eje 6</li> </ul>
422M Reconversión y reindustrialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título I. Art.5</li> <li>Título II. Cap.I: Art. 20,21,22</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Objetivo.3</li> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> </ul>
457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título I. Art.5</li> <li>Título II. Cap.I: Art. 20,21,22</li> </ul>	Eje 2. Objetivos 1-4
467C investigación y desarrollo tecnológico -industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art.5</li> <li>Art.11</li> <li>Art.20</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> <li>Eje 2</li> <li>Eje 5</li> </ul>

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
921U Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 14.11</li> <li>• Art. 20: Adecuación de las estadísticas y estudios</li> </ul>	Eje 6. Objetivos 2 y 3
<b>SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</b>		
143A Cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 32: Política española de cooperación para el desarrollo</li> <li>• Art. 14.12</li> </ul>	Eje 11. objetivos 1,2 y 3
463A Investigación científica	Art. 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 5. Objetivos 1, 2, 3 y 4</li> <li>• Eje 6. Objetivos 2 y 6</li> </ul>
463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	Art. 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 5. Objetivos 1, 2, 3 y 4</li> <li>• Eje 6. Objetivos 2 y 6</li> </ul>
465A Investigación sanitaria	Art. 27.3.b	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 6. Objetivo 2</li> <li>• Eje 7. Objetivo 1</li> </ul>
467C investigación y desarrollo tecnológico -industrial	Art. 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 1. Objetivo 4</li> <li>• Eje 2</li> <li>• Eje 5</li> </ul>
467D Investigación y experimentación agraria	Art. 20	Eje 6. Objetivo 2
467E Investigación oceanográfica y pesquera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 20</li> <li>• Art. 5</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
467F Investigación geológico minera y medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 20</li> <li>• Art. 5</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 20</li> <li>• Art. 5</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
<b>SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>		
922Q Dirección y servicios generales de política territorial	Título V: El Principio de igualdad en el empleo público	Eje 1. Objetivo 2
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
<b>SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b>		
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 30: Desarrollo rural</li> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivos 2, 4 y 7</li> <li>Eje 9. Objetivo 1</li> </ul>
414B Desarrollo del medio rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 30: Desarrollo rural</li> </ul>	Eje 2
414C Programas de desarrollo rural sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 30</li> <li>Art. 28.2</li> </ul>	Eje 2
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	Art. 30	Eje 2
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	Art. 30	Eje 2
451O Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	Eje 1. Objetivos 2, 4 y 7
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
<b>SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA</b>		
144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art 14.2</li> <li>Art. 26</li> <li>Art. 32.1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 11. Objetivos 1 y 2.</li> <li>Eje 6. Objetivo 2</li> </ul>
331M Dirección y Servicios Generales de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivos 2, 3 y 7</li> <li>Eje 9. Objetivo 1</li> </ul>
332A Archivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 14.2</li> <li>Art. 26: La igualdad en el ámbito de la producción artística e intelectual</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
332B Bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 14.2</li> <li>Art. 26</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
333A Museos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 14.2</li> <li>Art. 26</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
333B Exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 14.2</li> <li>Art. 26</li> </ul>	Eje 6. Objetivo 2
334A Promoción y cooperación cultural	Art. 26	Eje 6. Objetivo 2
334B Promoción del libro y publicaciones culturales	Art. 26	Eje 6. Objetivos 3 y 4
334C Fomento de las industrias culturales	Art. 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 4</li> <li>Eje 2. Objetivo 3</li> <li>Eje 6. Objetivos 2 y 3</li> </ul>
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
<b>SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>		
144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art 14.2</li> <li>Art. 26</li> <li>Art. 32.1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 11. Objetivos 1 y 2.</li> <li>Eje 6. Objetivo 2</li> </ul>
322K Deporte en edad escolar y en la Universidad	Art. 29: Deportes	Eje 4, objetivo 5
336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas	Art. 29	Eje 4, objetivo 5
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	Art. 20: Adecuación de las estadísticas y estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 10. Objetivo 1</li> <li>Eje 6. Objetivo 3</li> <li>Eje 2. Objetivo 4</li> </ul>
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	Art.28	Eje 5. Objetivos 1,2,5
921N Dirección y organización de la Administración Pública	Título V: Empleo Público	Eje 3. Objetivo 2
921O Formación del personal de las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título V: Empleo Público</li> <li>Art. 60: Acciones positivas en las actividades de formación</li> </ul>	Eje 1. Objetivo 2
921Q Cobertura informativa	Art. 14.11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 1. Objetivo 8</li> <li>Eje 8. Objetivos 1 y 2</li> </ul>

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	Art. 63: Evaluación sobre la igualdad en el empleo público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 2. Objetivo 4</li> <li>Eje 6. Objetivo 3</li> </ul>
<b>SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD</b>		
231A Plan Nacional sobre Drogas	Art. 27.e y f	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 9. Objetivo 5</li> <li>Eje 7. Objetivo 3</li> </ul>
231F Otros servicios sociales del Estado	Art. 30.4	Eje 9
231G Atención a la infancia y a la familia	Art 14.8	Eje 3
232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Competencias de impulso y seguimiento de las diferentes medias	Tiene actuaciones previstas en la totalidad de los ejes del Plan Estratégico
232C Actuaciones para la previsión integral de la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 14.5 y .6</li> <li>Art. 27.3.d</li> <li>Art. 31.2</li> <li>Art. 37.1.d</li> <li>Art. 61.2</li> <li>Art. 66</li> <li>Art. 68</li> <li>Disposiciones adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 10</li> <li>Eje 1 objetivo 8</li> <li>Eje 4, objetivos 1, 3, 4 y 7</li> <li>Eje 8, objetivos 1 y 4</li> </ul>
232M Dirección y Servicios generales de promoción social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	Tiene actuaciones previstas en la totalidad de los ejes del Plan Estratégico
311M Dirección y servicios generales de sanidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art 27: Integración del principio de igualdad en la política de salud</li> <li>Título II-cap1: Principios generales</li> <li>Título V: Empleo público</li> <li>Art.77: Unidades de igualdad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 7</li> <li>Eje 1. Objetivos 2 y 7</li> </ul>
311O Cohesión y calidad del sistema nacional de salud	Art 27: Integración del principio de igualdad en la política de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 7</li> <li>Eje 10</li> </ul>
313A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	Art 27	Eje 7. Objetivo 1
313B Salud pública y sanidad exterior	Art 27	Eje 7. Objetivo 3
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	Art 27	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 6</li> <li>Eje 7</li> </ul>

Programas presupuestarios Grupo 1 Subgrupo 1.1.		
Programa Presupuestario	Mandato Ley 3/2007	Mandato Plan estratégico para la igualdad (2008-2011)
465A Investigación Sanitaria	Art. 20: Adecuación de las estadísticas y estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 5. Objetivos 1, 2, 3 y 4</li> <li>Eje 6. Objetivos 2 y 6</li> </ul>
491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información	Artículo 28. Sociedad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eje 5</li> <li>Eje 2</li> <li>Eje 3</li> <li>Eje 6</li> </ul>
492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art.73</li> <li>TÍTULO VI: Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro</li> </ul>	Eje 8. Objetivo 3

### III. VALORACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### III.1. Metodología

La heterogeneidad en la organización y presentación del enfoque, descripción, objetivos y actuaciones de los programas presupuestarios, así como la misma naturaleza de sus objetivos y actuaciones, finalistas o no finalistas, obliga a diseñar fórmulas diferentes de obtención del porcentaje de gasto en igualdad de oportunidades, que a su vez ofrecen grados de aproximación a la realidad diferentes.

En el presente estudio se identifican dos casos en función de la información presupuestaria aportada por los Centros gestores:

**I.- Actuaciones con las que es posible establecer una correlación directa en euros con las partidas de gasto.** Las fuentes utilizadas son:

**1º.- Los indicadores en miles de euros.**

En algunos casos se identifica directamente el gasto en Igualdad de Oportunidades (I.O), en otros la descripción de los Objetivos/actividades del cuerpo del programa permite identificar el gasto adjudicado, bien en el cuadro de indicadores del mismo documento descriptivo o bien en el documento del desglose del gasto.

**2º.- Información recogida en el informe de impacto de género de los Centros gestores.** De manera muy puntual se aportan cifras específicas destinadas a algunas actuaciones descritas.

**II.- Actuaciones sin correspondencia directa en euros con las partidas de gasto.**

Se identifican diferencias significativas respecto a la mayor o menor exposición de la integración de la igualdad de oportunidades en la definición del marco, los objetivos y las actuaciones, lo que implica la necesidad de establecer dos áreas de análisis:

**II. A.-Objetivos/actuaciones específica o parcialmente dirigidos hacia la igualdad de oportunidades.** La valoración de gasto puede deducirse del porcentaje que sobre el total pueden representar éstos objetivos y actuaciones, incorporando además una estimación prudente de la traducción a

gasto. Dentro del grupo de objetivos parcialmente dirigidos hacia la I.O se consideran aquellos que o bien comparten gasto con otros aspectos no de género o de igualdad o integran la perspectiva de género de manera global. Las fuentes para el análisis pueden ser:

**1º.- Para los objetivos específicos de Igualdad de Oportunidades**, se contabilizan los recogidos en el documento descriptivo del programa, generalmente visibles en el cuadro de Objetivos/Actividades e Indicadores.

**2º.- Para los objetivos parciales**, en algunos casos se especifican en el cuadro de Objetivos/Actividades e Indicadores y en otros puede establecerse la correspondencia gracias al cuerpo descriptivo del programa.

**II. B.- Integración transversal del enfoque de género en el análisis y enfoque de la Sección y el Presupuesto.** El nivel menos cercano a la consignación de gasto *se deduce exclusivamente de la planificación*, mediante el análisis y ponderación del grado de integración explícita del enfoque de género y los objetivos de igualdad de oportunidades en la descripción y marco del programa, y de los objetivos del sector.

Estas diferencias tienen **implicaciones en el grado de correspondencia directa** que pueda atribuirse a los porcentajes de gasto hallados.

Inicialmente se intentó a partir de este punto, establecer correspondencias de gasto con los documentos incluidos en la Carpeta **Estado de Gastos de cada Programa**, entre conceptos y subconceptos de gasto por un lado y por otro los objetivos/actuaciones con elementos explícitos de género y/o igualdad de oportunidades, pero se encontró que en un elevado número de casos, en función del contenido y estructura de la descripción de objetivos/actuaciones, el gasto que podría deducirse como dirigido a la igualdad de oportunidades se mantenía difuminado entre la totalidad o casi totalidad de los capítulos, por lo que aparte de aquellos casos puntuales que permiten establecer una correspondencia inequívoca, en aras de mantener un criterio homogéneo en el presente acercamiento, se optó por:

- a. Adjudicar una proporción similar a cada uno de los objetivos/actuaciones recogidas en el programa presupuestario.
- b. Obtener una proporción similar de cada uno de los capítulos estimados.

La tipología de los contenidos de los programas, marcan por tanto **tres fases** a seguir en cada programa, para obtener los porcentajes de gasto.

La fase I no presenta necesidad de justificación, pero sí es necesario detallar a continuación el enfoque de la metodología para el desarrollo de las dos siguientes.

El punto de partida para **deducir un porcentaje de gasto de los contenidos explícitos relacionados con la igualdad de oportunidades en la planificación**, fases II. A. y II. B., es la consideración de que son **indicadores del grado de integración del enfoque de género y su vinculación con los objetivos de igualdad de oportunidades**, incidiendo en el impacto de género de las actuaciones y de una manera que puede ser cuantificable en las diferentes partidas del gasto, debiendo tener por tanto una representación económica en el total presupuestario del programa.

**La presencia explícita de la perspectiva de género dependerá del compromiso de la Sección o/y el Programa con la igualdad de oportunidades.** En el momento actual, en que existe una gran heterogeneidad en la integración del género en la planificación presupuestaria, estas diferencias marcan a su vez distancias en el empleo de las partidas presupuestarias y su consecuente impacto en el cumplimiento de objetivos de la Ley y las políticas de igualdad en general. La presencia explícita de consideraciones de género en el marco o descripción de la temática de gasto y **la presencia de objetivos o actuaciones explícitas de manera parcial o total, caso II. A.**, han de ser cuantificados como elementos indispensables para obtener una dirección enfocada del gasto en este ámbito.

No obstante se encuentran programas que no presentan explícitamente vinculación de sus objetivos/actuaciones con la igualdad o el enfoque de género: **caso II. B**, pero **que contemplan de manera transversal las políticas de igualdad.** En estos programas, la cuantificación del gasto presenta un nivel de incertidumbre generalmente más elevado, debido a la mayor lejanía de la planificación, del terreno de las actuaciones.

La estimación de la fiabilidad y los criterios de valoración parten del siguiente razonamiento:

1°. A medida que la **integración explícita de la igualdad de oportunidades** se encuentra más alejada del "terreno" (*entendido éste como el campo real para el que se planifica y en el que incide y se sustancia el gasto*), se pierde certeza respecto a la medida de la vinculación del gasto con los objetivos de la igualdad de oportunidades: Disminuye la capacidad en la identificación de correspondencias con los niveles inmediatamente inferiores de planificación. A su vez progresivamente el propio programa pierde efectividad en el mantenimiento de la dirección de los objetivos, pérdida que tendrá su correspondencia en la concreción de actuaciones-gasto específico.

En el caso de los programas que no contienen la igualdad de oportunidades de manera explícita en ninguna de sus fases de planificación o presupuestación, nos encontramos en el momento previo incluso al análisis del problema o necesidad que se aborda, y es por tanto donde se espera que el gasto en igualdad de oportunidades sea igual a cero, por la ausencia de enfoque específico. Normalmente "lo que no se busca no se encuentra". No se considera por tanto un criterio de ponderación positiva el reparto generalista del gasto que por cuestiones de distribución poblacional recae en cualquier porcentaje en las mujeres como parte de una ciudadanía indiferenciada, si los objetivos/actuaciones no incorporan cuestiones de género o metas de las políticas de igualdad.

2°. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que cuando el enfoque de género se encuentra integrado en niveles altos de planificación, cuyo máximo exponente es el análisis o descripción del campo o tema de intervención, hay más posibilidades de que este enfoque de partida repercuta en cascada primero en la definición de los objetivos y subsecuentemente en el establecimiento de actuaciones-gasto, aunque en la práctica se observan excepciones, por lo que independientemente de que la integración de los objetivos de igualdad se expliciten también en los siguientes niveles de concreción o no, ha de valorarse y tenerse en cuenta.

En el presente ensayo de valoración de gasto en igualdad de oportunidades, contamos con la información específica de aquellos programas que los Centros gestores han incluido en sus informes de impacto. Esta información agiliza el análisis de estos programas, pero no debe ser indispensable para el desarrollo de la metodología propuesta, pues lo que busca es acercarse a un modelo homogéneo de valoración del gasto para todo tipo de programas, con la información de que se dispone actualmente.

## Documentos incluidos en la valoración

- Para la identificación de la integración de la igualdad de oportunidades en el enfoque y diagnóstico: **Descripción general de los objetivos del sector**
- Para la identificación de la integración de la igualdad de oportunidades en la definición de objetivos y actuaciones:
  - **Descripción general de los objetivos del sector**
  - **Descripción de los programas del sector**
- Contraste y verificación de la asociación entre objetivos y actuaciones derivadas:
  - **Presupuesto por Programas – Estado de Gastos - Programa**
  - **“Informe del Impacto de género del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del estado para 2011”**

## Capítulos del gasto a de los programas incluidos en la valoración

Dentro de las Operaciones no Financieras:

- **Las operaciones corrientes** a excepción del Capítulo 1: Gastos de Personal<sup>1</sup>

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

- **Las operaciones de capital**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Dentro de las operaciones Financieras se ha considerado únicamente el Capítulo 8, al estimarse como recursos para el gasto y no contabilizando por tanto el Capítulo 9.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

## Cantidades de gasto incluidas en la valoración

<sup>1</sup> Excluido del Estudio desde el momento previo de su planteamiento.

La referencia de gasto total para obtener los porcentajes correspondientes a los programas de cada una de las Secciones ha sido el **TOTAL GASTO CONSOLIDADO**, por ser la suma del gasto de todos los programas.

## Procedimiento de valoración

Debido a que la casuística en el proceso de análisis es muy variada, puede ayudar el seguimiento de dos ejemplos concretos como los que se incluyen en la siguiente descripción de pasos.

### PASO 1: Identificar el gasto directo

#### EJEMPLO 1

**Programa 143A COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (SECCION 12)**

*Presupuesto en Miles de euros de los Capítulos 2-8: 1917202,96*

**1.1.** Comprobar si se presentan indicadores de medios referidos a gasto en euros, de actuaciones explícitamente dirigidas parcial o específicamente a objetivos de igualdad de oportunidades.

En el cuerpo descriptivo del programa, dentro de las actividades relacionadas con la realización de gastos diversos en “*acciones no cubiertas por otros Centros Gestores de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional*” se describen las actuaciones con un **enfoque de género integrado** y asimismo **todas las actuaciones del objetivo 1 se dirigen a áreas y colectivos señalados en la Ley de Igualdad y el Plan Estratégico**. Se considera por tanto, que el posible gasto destinado a esas actuaciones es gasto en igualdad de oportunidades.

En el cuadro final de Objetivos/Actividades e Indicadores aparece un indicador en miles de euros como Gasto consignado al objetivo descrito:

**Objetivo 1** “Gastos no cubiertos por otros Centros Gestores”, como Programas y proyectos de desarrollo social básico: **100.000,00€** El importe se consigna de manera directa.<sup>2</sup>

A partir de este punto hay que tener en cuenta que en ocasiones es necesario el estudio de los Planes, Programas, etc., a los que se pueden referir los objetivos/actuaciones, ya que pueden contener o no eje de igualdad de oportunidades.

<sup>2</sup> En este caso la imputación de gasto en miles de euros coincide con el presupuesto total de un objetivo que se identifica indirectamente como dirigido a la igualdad de oportunidades. En gran parte de los programas, la consignación de un gasto específico en miles de euros se refiere a conceptos aislados.

**Fuente.** - Descripción del Programa<sup>3</sup>.

En caso necesario: *Planes, Programas europeos, etc. Aludidos en el programa*

En el presente informe se ha revisado el Informe de Impacto 2011 pues en algunos casos se encuentran consignados gastos en euros de actuaciones dirigidas a la igualdad de oportunidades.

**1.2.** Asignar el porcentaje de gasto:

- ◆ La totalidad del gasto para aquellas actuaciones dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades.
- ◆ El 50% del gasto en el caso de:
  - Actuaciones que comparten objetivos de Igualdad de Oportunidades y los dirigidos a otros enfoques.
  - Actuaciones no dirigidas específicamente pero que integran consideraciones de género o algún objetivo dirigido hacia la Igualdad de Oportunidades.

Se considera gasto específicamente dirigido a la igualdad de oportunidades por la carga de perspectiva de género que se desprende del enfoque y las actuaciones que contempla. Por tanto se contabiliza el **100%** del gasto.

**1.3.** Obtener porcentaje y restar del presupuesto total del Programa.

Al Gasto total: 1.917.202,96, restamos el importe de gasto en I.O: 100.000,00€ y su porcentaje. Obtenemos que el gasto imputable a I.O de manera directa representa el **5,21%** del total de gasto del programa. Las siguientes estimaciones de gasto se realizarán por tanto sobre un total de 1.817.202,96, es decir sobre el **94,79%**, para evitar estimaciones múltiples sobre los mismos conceptos y actividades.

**Fuente.** - Estado de gastos<sup>4</sup>.

**PASO 2: Ponderar el porcentaje de los Objetivos/Actuaciones dirigidos a la Igualdad de Oportunidades, sin imputación de gasto identificable.**

**2.1.** Revisión del contenido de las actuaciones: Inclusión de buenas prácticas hacia la Igualdad de Oportunidades, transversalidad de enfoque de género.

<sup>3</sup> [http://www.spgp.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/9/3/2/4/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_112\\_1\\_2\\_3\\_1143A\\_C\\_1.PDF](http://www.spgp.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/9/3/2/4/N_11_E_R_31_112_1_2_3_1143A_C_1.PDF)

<sup>4</sup> [http://www.spgp.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/9/2/1/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_112\\_1\\_1\\_1\\_1143A\\_2.PDF](http://www.spgp.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/9/2/1/N_11_E_R_31_112_1_1_1_1143A_2.PDF)

Para el **Objetivo 2**: *Planificación y formulación de la política española de Cooperación Internacional al Desarrollo*, se señalan actuaciones dirigidas al desarrollo del **Plan Director para la Cooperación española (2009-2012)**, de cuyo análisis destaca la integración del enfoque de género y los objetivos dirigidos hacia la igualdad de oportunidades.

Los **objetivos 3 y 4** aún lógicamente encuadrados en el marco del Plan Director para la Cooperación, se dirigen al seguimiento y a cuestiones estadísticas.

El **Objetivo 5** dirigido a la planificación de la política comunitaria de desarrollo, se enmarca en la **Declaración y Objetivos del Milenio**, en la que el enfoque y objetivos de igualdad para mujeres y hombres entre otros primordiales, tienen un lugar destacado.

El **Objetivo 6** se dirige a la organización interna para la cooperación internacional.

El **Objetivo 7** incide también en la organización interna, específicamente en la reorganización del AECID.

Y finalmente el **Objetivo 8** se dirige a la mejora de los programas operativos de Acción Humanitaria y recoge las actuaciones dirigidas hacia las diferentes regiones. En el cuerpo descriptivo del programa encontramos organismos y líneas dirigidas a la igualdad de oportunidades, que intervienen en estos programas. Por otro lado, en el informe de impacto referido al mismo, se detallan actuaciones específicas hacia la igualdad para todas las regiones, en el marco de estas actuaciones del objetivo 8, sin cuantificar.

**Fuente.-** Descripción del Programa<sup>5</sup>: *Cuerpo descriptivo, Informe de Impacto 2011, Plan Director para la Cooperación española (2009-2012) y Declaración del Milenio.*

**2.2.** Identificar la correspondencia entre las actuaciones parcial o totalmente dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades con sus indicadores correspondientes.

**Objetivo 2 y 8:** Se consideran **objetivos dirigidos específicamente hacia la igualdad de oportunidades** por la integración del enfoque de género en la planificación de sus actuaciones y en los marcos programáticos sobre los que se sustentan, así como en el caso del objetivo 8, la información sobre actuaciones específicas relacionadas con la igualdad, contenida en el informe de impacto.

El **Objetivo 5** se considera **parcialmente** dirigido hacia la igualdad de oportunidades por considerar que incluye otros enfoques de manera destacada y la menor transversalidad del enfoque de género en su programa marco como es la Declaración del Milenio.

<sup>5</sup> [http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/9/3/2/4/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_112\\_1\\_2\\_3\\_1143A\\_C\\_1.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/9/3/2/4/N_11_E_R_31_112_1_2_3_1143A_C_1.PDF)

No se encuentra información de asignación de gasto con la que pueda establecerse una correspondencia directa, ni en el cuadro de objetivos/indicadores ni en el pdf del programa contenido en la carpeta Estado de Gastos. Una posibilidad habría sido asignar la totalidad del gasto destinado a AECID, pero se podría estar multiplicando la estimación y/o ignorando otros conceptos.

**2.3.** Hallar el porcentaje que estas actuaciones representan, repartiendo el gasto de manera equivalente entre la totalidad de los objetivos/actuaciones y teniendo en cuenta:

- ◆ La totalidad del gasto para aquellas actuaciones dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades.
- ◆ El 50% del gasto en el caso de:
  - Actuaciones que comparten objetivos de Igualdad de Oportunidades y los dirigidos a otros enfoques.
  - Actuaciones no dirigidas específicamente pero que integran consideraciones de género o algún objetivo dirigido hacia la Igualdad de Oportunidades.

Se contabilizan **7 objetivos**, pues en este caso, el objetivo 1 ya ha sido contabilizado, que reparten el 100% del presupuesto: 1.817.202, 96, una vez restada la cifra y el % del paso anterior.

**Objetivos 2 y 8:** Dirigidos hacia la Igualdad de Oportunidades. Su peso ponderal es **2**.

**Objetivo 5:** Dirigido parcialmente hacia la I.O. Su peso ponderal es **0.5**

La suma de sus porcentajes representa el 35,71% de 1.817.202,96, que se transforma en el **33,85% real del total del presupuesto: 1.917.202,96**. La cifra en miles de euros correspondiente es **649.001,06**, como gasto en Igualdad de Oportunidades estimado en esta fase.

El **nuevo total** sobre el que se continua el análisis de gasto es **1.168.201,90**

*Fuente.- Descripción del Programa: Cuadro de Indicadores<sup>6</sup>*

**PASO 3: Inferir sobre el nuevo total, resultante de la resta de los porcentajes hallados en los puntos previos, el gasto en función de la integración de la igualdad de oportunidades y el enfoque de género en la planificación.**

Para este paso se establecen indicadores a los que se les asigna una ponderación en escala:

<sup>6</sup> Contenido en el mismo documento señalado en la Nota al Pie 5. En el presente estudio también se revisa el Informe de Impacto 2011.

- ◆ Programas que incluyen la Igualdad de Oportunidades o el enfoque de género tanto en la Memoria de objetivos del sector<sup>7</sup> como en el propio Programa: Se asigna un valor del 7,5% al presupuesto restante.
- ◆ Programas que incluyen la I.O únicamente en el propio Programa: 5%
- ◆ Programas que incluyen la Igualdad de Oportunidades o el enfoque de género únicamente en la Memoria de objetivos del sector: 2,5%

De la revisión de la **Memoria de objetivos del sector** se desprende que el enfoque de género está integrado como una de sus líneas relevantes, por lo que inicialmente se adjudica un porcentaje de gasto de **2,5**.

Del análisis del **cuerpo descriptivo del programa** se estima que sus referencias al enfoque de género se dirigen a las actuaciones/objetivos que ya han sido considerados y contabilizados, por lo que no se aumenta el porcentaje asignado.

El 2,5% de 1.168.201,90 representa una asignación de gasto en I.O de **29.205,05**, que representa el **1,52** real del total del presupuesto.

Este PASO 3 se ha incluido para intentar cubrir el posible gasto en igualdad de oportunidades de aquellos programas o actuaciones/objetivos, que presentan claros indicios de contemplar medidas dirigidas a la Igualdad de Oportunidades, pero que la ausencia de especificación en los objetivos/actuaciones, no permite cuantificar.

La incertidumbre que genera la falta de referencias explícitas, hace necesario establecer valores bajos para estos programas o sectores de programa.

Los resultados obtenidos tras el recorrido de estos 3 Pasos en el análisis de cada Programa se referirán al % de gasto en Igualdad de Oportunidades, permitiendo discriminar en función de qué criterios se obtiene.

NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO	FASE I Gasto IO adjudicación directa	%FASE I	Total menos FASE I	FASE IIA.1- Presupuesto IO	% FASE IIA.1	Total menos FASES I y IIA.	FASE IIA.2- Presupuesto IO	% FASE IIA.	Total menos FASES I, IIA y IIB	PRESUPUESTO CON IO
143A Cooperación para el desarrollo	1.917.202,96 €	100.000,00 €	5,21	1.817.202,96 €	649.001,06 €	33,85	1.168.201,90 €	29.205,05 €	1,52	1.138.966,86 €	778.206,10 € 40,59%
GRADO DE AJUSTE	MUY ALTO			ALTO				MEDIO			

<sup>7</sup> [http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/9/3/1/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_112\\_1\\_2\\_D\\_1.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/9/3/1/N_11_E_R_31_112_1_2_D_1.PDF)

## PASO 1: Identificar el gasto directo

### EJEMPLO 2

**Programa 132A SEGURIDAD CIUDADANA (SECCION 16)**

Presupuesto en Miles de euros de los Capítulos 2-8: **970.161,28**

**1.1.** Comprobar si se presentan indicadores de medios referidos a gasto en euros, de actuaciones explícitamente dirigidas parcial o específicamente a objetivos de igualdad de oportunidades.

No se identifica ninguna partida o concepto en indicadores de gasto en euros ni en el cuadro de Objetivos/Actividades e Indicadores ni en el cuadro de Estado de Gastos del Programa.

**Fuente.-** Descripción del Programa<sup>8</sup>. Y Estado de gastos del Programa<sup>9</sup>.

**1.2.** Asignar el porcentaje de gasto:

- ◆ La totalidad del gasto para aquellas actuaciones dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades.
- ◆ El 50% del gasto en el caso de:
  - Actuaciones que comparten objetivos de Igualdad de Oportunidades y los dirigidos a otros enfoques.
  - Actuaciones no dirigidas específicamente pero que integran consideraciones de género o algún objetivo dirigido hacia la Igualdad de Oportunidades.

No es posible, por lo que en esta fase se mantiene en 0%.

**1.3.** Obtener porcentaje y restar del presupuesto total del Programa.

Se mantiene el presupuesto total inicial para el análisis: 970.161,28 (En miles de euros)

**Fuente.-** Estado de gastos del Programa

<sup>8</sup>[http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/3/2/5/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_116\\_1\\_2\\_3\\_1132A\\_C\\_1.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/3/2/5/N_11_E_R_31_116_1_2_3_1132A_C_1.PDF)

<sup>9</sup>[http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/2/1/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_116\\_1\\_1\\_1\\_1132A\\_2.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/2/1/N_11_E_R_31_116_1_1_1_1132A_2.PDF)

## PASO 2: Ponderar el porcentaje de los Objetivos/Actuaciones dirigidos a la Igualdad de Oportunidades, sin imputación de gasto identificable.

2.1. Revisión del contenido de las actuaciones: Inclusión de buenas prácticas hacia la I.O, transversalidad de enfoque de género.

Se incluyen referencias a cuestiones de género en las **líneas estratégicas**.

En la descripción de actividades se encuentran referencias especiales en los ámbitos de la lucha contra la violencia de género, el crimen organizado, la mejora de la seguridad ciudadana y a favorecer la igualdad de mujeres y hombres en un nivel interno.

**Fuentes.** - Descripción del Programa. Cuerpo introductorio y descriptivo<sup>10</sup>; Informe de Impacto 2011.

2.2. Identificar la correspondencia entre las actuaciones parcial o totalmente dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades con sus indicadores correspondientes.

**El Objetivo 5** se formula de la siguiente manera: **Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género**. Es un objetivo específicamente dirigido hacia la igualdad de oportunidades en su totalidad, con un valor del 100%.

Para el **Objetivo 1**: Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos, se considera **parcialmente** dirigido hacia la igualdad de oportunidades porque:

- a. Incluye entre otros 9 que no lo son, un indicador específico: 10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar
- b. En la descripción de las actividades relacionadas con los temas del objetivo, en el cuerpo descriptivo del programa, se incluye de manera transversal la lucha contra la violencia de género.

2.3. Hallar el porcentaje que estas actuaciones representan, repartiendo el gasto de manera equivalente entre la totalidad de los objetivos/actuaciones y teniendo en cuenta:

- ◆ La totalidad del gasto para aquellas actuaciones dirigidas a objetivos de igualdad de oportunidades.

<sup>10</sup> [http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/3/2/5/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_116\\_1\\_2\\_3\\_1132A\\_C\\_1.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/doc/1/3/13/3/2/5/N_11_E_R_31_116_1_2_3_1132A_C_1.PDF)

- ◆ El 50% del gasto en el caso de:
  - Actuaciones que comparten objetivos de Igualdad de Oportunidades y los dirigidos a otros enfoques.
  - Actuaciones no dirigidas específicamente pero que integran consideraciones de género o algún objetivo dirigido hacia la Igualdad de Oportunidades.

Se contabilizan **7 objetivos**, que reparten el 100% del presupuesto: **970.161,28**.

**Objetivo 5:** Dirigido específicamente hacia la I.O. Su peso ponderal es **1**.

**Objetivo 1:** Dirigido parcialmente hacia la I.O. Su peso ponderal es **0.5**

La suma de sus porcentajes representa el **21,43%** de 970.161,28. La cifra en miles de euros correspondiente es **207.891,70**, como gasto en I.O estimado en esta fase.

El nuevo total sobre el que se continua el análisis de gasto es **762.269,58**

*Fuente.- Descripción del Programa: Cuadro de Indicadores<sup>11</sup>*

**PASO 3: Inferir sobre el nuevo total, resultante de la resta de los porcentajes hallados en los puntos previos, el gasto en función de la integración de la igualdad de oportunidades y el enfoque de género en la planificación.**

Para este paso se establecen indicadores a los que se les asigna una ponderación en escala:

- ◆ Programas que incluyen la Igualdad de Oportunidades o el enfoque de género tanto en la Memoria de objetivos del sector (Descripción general de objetivos del sector)<sup>12</sup> como en el propio Programa: Se asigna un valor del 7,5% al presupuesto restante.
- ◆ Programas que incluyen la Igualdad de Oportunidades únicamente en el propio Programa: 5%
- ◆ Programas que incluyen la Igualdad de Oportunidades o el enfoque de género únicamente en la Memoria de objetivos del sector: 2,5%

De la revisión de la **Memoria de objetivos del sector** se desprende que el enfoque de género se nombra y se tiene en cuenta, por lo que inicialmente se adjudica un porcentaje de gasto de **2,5**.

<sup>11</sup> Dentro del mismo documento del cuerpo descriptivo (Nota al pie 9)

<sup>12</sup> [http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/13/3/1/N\\_11\\_E\\_R\\_31\\_116\\_1\\_2\\_D\\_1.PDF](http://www.sgpg.pap.meh.es/Presup/PGE2011Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/1/3/13/3/1/N_11_E_R_31_116_1_2_D_1.PDF)

En el análisis del **cuerpo descriptivo del programa** presupuestario se encuentra:

- a) La lucha contra la violencia de género, así como la protección de los colectivos más vulnerables, se establece como uno de los ejes de actuación prioritarios.
- b) Se contempla la igualdad de oportunidades a nivel interno para las FFyCC de Seguridad del Estado.

Por tanto también se suma el **5%** estimado para los programas que incluyen de manera transversal el enfoque de género y/o las políticas de igualdad.

El **7,5 %** de 762.269,58 representa una asignación de gasto en I.O de **19.056,54**. que representa el **1,76%** del total del presupuesto.

Los resultados obtenidos tras el recorrido de estos 3 Pasos en el análisis de cada Programa se referirán al % de gasto en Igualdad de Oportunidades, permitiendo discriminar en función de qué criterios se obtiene.

NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO	FASE I Gasto IO adjudicación directa	%FASE I	Total menos FASE I	FASE IIA.1- Presupuesto IO	% FASE IIA.	Total menos FASES I y IIA.	FASE IIA.2- Presupuesto IO	% FASE IIA.B	Total menos FASES I, IIA y IIB	PRESUPUESTO CON IO
132A Seguridad Ciudadana	970.161,28€	0€	0	970.161,28€	207.891,70€	21,43	762.269,58€	19.056,54€	1,76	743.212,84€	226.948,44€ 23,40%
GRADO DE AJUSTE	MUY ALTO			ALTO			MEDIO				

## Cuadro metodológico

FASES	VALORACIÓN	MÉTODO/ITINERARIO DE VALORACIÓN	%
I.	Directa	1. Identificación de los € destinados a objetivos/ actuaciones de I.O	Total: 100%
II. A	Deducible de los objetivos/actuaciones de I.O , totales o parciales	1. Identificación y ponderación de la I.O. en los objetivos y/o actuaciones	Total: 100% Parcial: 50%
		2. Establecer proporción porcentual de entre el total de actuaciones, restando aquellas ya valoradas con los métodos previos	
		3. Asignar el gasto en euros de los objetivos/actuaciones hacia la IO identificados	Total: 100% Parcial: 50%
		4. Correspondencia porcentual sobre el total ( <b>total – I</b> ) del gasto.	
II. B	Inferible de la integración del enfoque de género en la planificación	1. Ponderación de la integración del enfoque de género en la planificación <b>Alta:</b> La igualdad de oportunidades es una transversal en la Memoria general de los objetivos del sector y en el mismo cuerpo Programa presupuestario. <b>Media:</b> La igualdad de oportunidades se contempla únicamente en el Programa. <b>Baja:</b> La igualdad de oportunidades se especifica únicamente en la Memoria general de objetivos del sector.	Alto: 7'5% Medio: 5% Bajo: 2'5%
		2. Establecer correspondencia porcentual sobre el total del gasto no contabilizado con los métodos previos. ( <b>total – (I + II.A)</b> )	

## SISTEMA DE INDICADORES Y ESCALA DE PONDERACIÓN EN SUPUESTOS II.A Y II.B.

INDICADORES		
<b>Integración del enfoque de género y los objetivos de Igualdad de Oportunidades en la descripción del programa</b>		<b>NIVEL</b>
La igualdad de oportunidades o el análisis de género no está presente en ningún documento descriptivo	0%	Nulo
La igualdad de oportunidades es una transversal únicamente en la Memoria general de los objetivos del sector	2'5%	Bajo
La igualdad de oportunidades es una transversal únicamente en el Programa presupuestario	5%	Intermedio
La igualdad de oportunidades es una transversal en la Memoria general de los objetivos del sector y en el mismo Programa	7'5%	Alto
<b>Integración del enfoque de género y la Igualdad de Oportunidades en la definición de objetivos y/o actuaciones</b>		<b>NIVEL</b>
No se incluyen objetivos/actuaciones con cuestiones de género o explícitamente dirigidos a la I.O	0	Nulo
Los objetivos incluyen de manera explícita algún aspecto de género o de I.O	0.5	Parcial
Los objetivos se dirigen explícitamente hacia la igualdad de oportunidades	1	Total

## PLANTILLA PARA VALORACIÓN DEL GASTO POR SECCIÓN Y PROGRAMA

SECCIÓN		
Programa	TOTAL CAPÍTULOS 2-8:	
PASO I	Objetivos/Actuaciones con gasto asignado valor 1	Gasto miles €
CONCORDANCIA MUY ALTA		
	Objetivos/Actuaciones con gasto asignado valor 0.5	
	TOTAL €	
	TOTAL %	
	Resto de Gasto no conocido	

Programa	TOTAL CAPÍTULOS 2-8 - € del PASO I:			
PASO II	Indicadores	Valor	%	Gasto miles €
CONCORDANCIA DE ALTA A INTERMEDIA	Nº total de objetivos/Actuaciones:			
	Objetivos/Actuaciones valor 1			
	Objetivos/Actuaciones valor 0.5			
	TOTAL €			
	TOTAL %			
	Gasto restante			

Programa	TOTAL CAPÍTULOS 2-8 – (€ del PASO I + € del PASO II)		
PASO II.B	IO en la Planificación	% del total	Gasto €
CONCORDANCIA MEDIA A BAJA	Alta: 7%		
	Media: 5%		
	Baja: 2,5%		
	Nula: 0%		
	TOTAL %		

## III.2. Resultados

Para identificar el grupo de programas para el análisis, además de priorizar los integrados en el Grupo 1. Subgrupo 1.1, se tienen en cuenta los programas seleccionados por los Centros gestores e incorporados en el documento “Informe de Impacto de Género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011”, en base a que su selección por parte de los Centros gestores representa un indicador de especial interés por su participación en el proceso de trabajo que se está llevando a cabo de análisis de la integración del enfoque de género y los objetivos de igualdad de oportunidades.

Este contraste entre la clasificación y los contenidos de los programas analizados en el Informe de impacto de género de 2011, termina de definir el grupo de programas clasificados para el análisis del gasto y su valoración económica en el presente estudio.

A continuación, en primer lugar se incluye una clasificación de los programas por secciones, distinguiendo aquellos que han sido objeto de análisis de los que no han entrado en los criterios mencionados.

	<b>Programas con nivel alto de impacto de género Con valoración de gasto en IO</b>	<b>Programas con nivel bajo de impacto de género. Sin valoración de gasto en IO</b>
<b>Programas obtenidos del Grupo1 Subgrupo 1.1 de la clasificación y de los incluidos en el Informe de impacto de género 2011</b>	<b>129</b>	<b>94</b>

CON <sup>13</sup> INFORME IMPACTO	Programas presupuestarios, para el análisis de gasto en I.O en 2011	
	SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	
	PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)	PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)
	141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos exteriores	142B. Acción diplomática ante la Unión Europea
	143A Cooperación para el desarrollo.	
	142A Acción del Estado en el exterior	
	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	
	SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	
	PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)	PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)
	111N Dirección y servicios generales de justicia	111R. Formación de la Carrera Fiscal
	113M Registros vinculados con la fe pública	135M. Protección de datos de carácter personal
	111Q Formación del personal de la Administración de justicia	222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo
	112A Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal	312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo
	921S Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	
	SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	
	PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)	PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)
	121M Administración y Servicios generales de defensa	121O. Personal en reserva
	121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas	122B. Programas especiales de modernización
	464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas
	931P Control interno y Contabilidad Pública	122N. Apoyo Logístico

<sup>13</sup> En color verde los programas incluidos en el Informe de Impacto de Género

		222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo
		312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas
		312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo
		912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales
<b>SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>		
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>231G</b> Atención a la infancia y a las familias	219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas
	<b>462N</b> Investigación y estudios estadísticos y económicos.	337B. Conservación y restauración de bienes culturales
	<b>493 M</b> Dirección Control y Gestión de Seguros	422A. Incentivos regionales a la localización industrial
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	492M. Defensa de la competencia
	<b>923C</b> Elaboración y difusión estadística	492N. Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos
	<b>923M</b> Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.	493O. Regulación contable y de auditorías
	<b>923N</b> Formación del personal de Economía y Hacienda	921T. Servicios de transportes de Ministerios
	<b>923P</b> Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	922N. Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales
	<b>931M</b> Previsión y política económica.	923A. Gestión del Patrimonio del Estado
	<b>931N</b> Política presupuestaria	923O. Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado
	<b>931O</b> Política tributaria	932A. Aplicación del sistema tributario estatal
	<b>931P</b> Control interno y Contabilidad Pública	932M. Gestión del catastro inmobiliario
		932N. Resolución de reclamaciones económico-administrativas

<b>SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR</b>		
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>131M</b> Dirección y Servicios generales de Seguridad y Protección civil	131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva
	<b>131N</b> Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	132B. Seguridad vial
	<b>131P</b> Derecho de asilo y apátridas	132C. Actuaciones policiales en materia de droga
	<b>132A</b> Seguridad Ciudadana	134M. Protección Civil
	<b>133A</b> Centros e instituciones penitenciarias	924M. Elecciones y Partidos Políticos
	<b>133B</b> Trabajo, formación y asistencia a reclusos	131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva
	<b>464C</b> Investigación y estudios en materia de seguridad pública	
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	
<b>SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO</b>		
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>261M</b> Dirección y Servicios Generales de Vivienda	261O. Ordenación y fomento de la edificación
	<b>261N</b> Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
	<b>451N</b> Dirección y Servicios Generales de Fomento.	441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo
	<b>261P</b> Urbanismo y política del suelo	441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	441P. Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
		451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo
		453A. Infraestructura del transporte ferroviario
		453B. Creación de infraestructura de carreteras
		453C. Conservación y explotación de carreteras
		453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre

	454M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera
	455M. Regulación y supervisión de la aviación civil
	467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras
	491N. Servicio postal universal
	495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española
<b>SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	324M. Servicios complementarios de la enseñanza
321M Dirección y servicios generales de la educación	323M. Becas y ayudas a estudiantes
321N Formación permanente del profesorado de educación	
322A Educación infantil y primaria	
322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	
322C Enseñanzas universitarias	
322D Educación especial	
322E Enseñanzas artísticas	
322G Educación compensatoria	
322H Educación permanente y a distancia no universitaria	
322J Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	
322F Educación en el exterior	
324N Apoyo a otras actividades escolares	
463A Investigación científica	
466A Investigación y evaluación educativa	

<b>SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN</b>			
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>	
	<b>143A</b> Cooperación para el desarrollo	212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	
	<b>231N</b> Coordinación en materia de extranjería e inmigración	223M. Prestaciones de garantía salarial	
	<b>231B</b> Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior	224M. Prestaciones económicas por cese de actividad	
	<b>231H</b> Integración de los inmigrantes		
	<b>241A</b> Fomento de la Inserción y estabilidad laboral		
	<b>241N</b> Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas		
	<b>251M</b> Prestaciones a los desempleados		
	<b>291A</b> Inspección y control de seguridad y protección social		
	<b>291M</b> Dirección y servicios generales de seguridad social y protección social		
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información		
	<b>494M</b> Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo		
	<b>912P</b> Asesoría del Gobierno en materia social, económica y laboral		
<b>SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</b>			
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>		<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>421M</b> Dirección y servicios generales de industria y energía	421N. Regulación y protección de la propiedad industrial	
	<b>422B</b> Desarrollo Industrial	421O. Calidad y seguridad industrial	
	<b>423M</b> Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	422M. Reconversión y reindustrialización	
	<b>431O</b> Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	423N. Explotación minera	
	<b>432A</b> Coordinación y promoción del turismo	424M. Seguridad nuclear y protección radiológica	

	<b>433M</b> Apoyo a la pequeña y mediana empresa	425A. Normativa y desarrollo energético
	<b>431M</b> Dirección y servicios generales de comercio y turismo	431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa
	<b>467I</b> Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	431N. Ordenación del comercio exterior
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón
		464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
		467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
		491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
		495C. Metrología
		921U. Publicaciones
<b>SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</b>		
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>143 A</b> Cooperación para el desarrollo.	467A. Astronomía y astrofísica
	<b>463A</b> Investigación científica	
	<b>463B</b> Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	
	<b>465A</b> Investigación sanitaria	
	<b>467C</b> Investigación y desarrollo tecnológico - industrial	
	<b>467D</b> Investigación y experimentación agraria	
	<b>467E</b> Investigación oceanográfica y pesquera	
	<b>467F</b> Investigación geológico minera y medioambiental	
	<b>467H</b> Investigación energética, medioambiental y tecnológica	

<b>SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>	
<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
<b>922Q</b> Dirección y servicios generales de política territorial	922M. Organización territorial del Estado y desarrollo de sus sistemas de colaboración
<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	942A. Cooperación económica local del Estado
<b>SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b>	
<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
<b>414B</b> Desarrollo del medio rural	412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola
<b>414C</b> Programas de desarrollo rural sostenible	412M. Regulación de los mercados agrarios
<b>415B</b> Mejora de estructuras y mercados pesqueros	413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
<b>416 A</b> Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío
<b>451O</b> Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
<b>411M</b> Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	452A. Gestión e infraestructuras del agua
<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
	456A. Calidad del agua
	456B. Protección y mejora del medio ambiente
	456C. Protección y mejora del medio natural
	456D. Actuación en la costa
	456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático
	495B. Meteorología

<b>SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA</b>			
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>	
	<b>144 A</b> Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	332A. Archivos	
	<b>331M</b> Dirección y Servicios Generales de Cultura	337B. Conservación y restauración de bienes culturales	
	<b>332B</b> Bibliotecas	337C. Protección del Patrimonio Histórico	
	<b>333 A</b> Museos.		
	<b>333B</b> Exposiciones		
	<b>334A</b> Promoción y cooperación cultural		
	<b>334B</b> Promoción del libro y publicaciones culturales		
	<b>334C</b> Fomento de las industrias culturales		
	<b>335A</b> Música y Danza		
	<b>335B</b> Teatro		
	<b>335C</b> Cinematografía		
	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información		
<b>SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>			
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>		<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>144A</b> Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	
	<b>222M</b> Prestaciones económicas del Mutualismo administrativo	911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	
	<b>322K</b> Deporte en edad escolar y en la Universidad.	912M. Presidencia del Gobierno	
	<b>336A</b> Fomento y apoyo de las actividades deportivas	912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	
	<b>337A</b> Administración del Patrimonio Histórico Nacional	921P. Administración periférica del Estado	
	<b>462M</b> Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	921Q. Cobertura informativa	

	<b>467G</b> Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	921R. Publicidad de las normas legales
	<b>921N</b> Dirección y organización de la Administración Pública	
	<b>921 O</b> Formación del personal de las Administraciones Públicas.	
	<b>921V</b> Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	
<b>SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD</b>		
	<b>PROGRAMAS ANALIZADOS (Nivel alto de impacto de género)</b>	<b>PROGRAMAS MENOR IMPACTO (No analizados)</b>
	<b>231A</b> Plan Nacional sobre Drogas	313C. Seguridad alimentaria y nutrición
	<b>231F</b> Otros servicios sociales del Estado	313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células
	<b>231G</b> Atención a la infancia y a la familia	
	<b>232A</b> Promoción y servicios a la juventud	
	<b>232B</b> Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
	<b>232C</b> Actuaciones para la previsión integral de la violencia de género	
	<b>232M</b> Dirección y Servicios generales de promoción social	
	<b>311M</b> Dirección y servicios generales de sanidad	
	<b>311 O</b> Cohesión y calidad del sistema nacional de salud	
	<b>313 A</b> Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	
	<b>313B</b> Salud pública y sanidad exterior	
	<b>465A</b> investigación Sanitaria	
	<b>492O</b> Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	

En la tabla de resultados que se incluye a continuación, se muestran los resultados totales por Sección obtenidos con la metodología utilizada.

Los resultados por Sección incluyen:

- a. El porcentaje total obtenido sobre la suma del gasto de los programas presupuestarios de 2011
- b. El porcentaje total obtenido de entre los programas analizados únicamente.

En las tablas adjuntas se encuentran los resultados por programas con el método utilizado para obtener cada porcentaje, lo que permitirá identificar las necesidades de áreas de identificación de gasto más objetivas en cada programa.

**Tabla 4- Resultados. Presupuesto destinado a IO por presupuestos totales de las secciones y programas analizados**

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico (Miles euros)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	P. PROGRAMAS ANALIZADO	% ANALIZADO	PRESUPUESTO IO	%P. IO POR SECCIÓN	%P. IO PROG. ANALIZADOS
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	2.282.024,52 €	2.274.935,86 €	99,69	795.875,10 €	34,88	34,98
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	474.321,43 €	368.420,83 €	77,67	39.170,79 €	8,26	10,63
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	3.203.290,84 €	645.914,42 €	20,16	65.986,73 €	2,06	10,22
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3.150.371,72 €	2.514.076,97 €	79,80	298.550,93 €	9,48	11,88
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	1.976.630,50 €	1.392.812,89 €	70,46	262.757,15 €	13,29	18,87
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	8.720.360,87 €	3.390.411,18 €	38,88	5.200,00 €	0,06	0,15
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.589.136,31 €	1.134.858,24 €	43,83	45.472,23 €	1,76	4,01
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	39.283.958,37 €	37.838.861,44 €	96,32	3.249.580,24 €	8,27	8,59
SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	6.402.413,47 €	2.643.517,26 €	41,29	155,00 €	0,00	0,01
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	5.303.029,97 €	5.293.411,13 €	99,82	31.822,57 €	0,60	0,60

<b>SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	144.350,68 €	7.288,40 €	5,05	<b>403,65 €</b>	<b>0,28</b>	<b>5,54</b>
<b>SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b>	10.542.794,66 €	2.208.919,45 €	20,95	<b>33.196,88 €</b>	<b>0,31</b>	<b>1,50</b>
<b>SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA</b>	636.501,64 €	558.668,45 €	87,77	<b>1.923,94 €</b>	<b>0,30</b>	<b>0,34</b>
<b>SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>	2.202.282,83 €	714.881,91 €	32,46	<b>9.491,17 €</b>	<b>0,43</b>	<b>1,33</b>
<b>SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD</b>	659.071,07 €	651.202,05 €	98,81	<b>113.697,17 €</b>	<b>17,25</b>	<b>17,46</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.570.538,88 €</b>	<b>61.638.180,48 €</b>	<b>70,39</b>	<b>4.953.283,54 €</b>	<b>5,66</b>	<b>8,04</b>

## **IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE DESARROLLO**

### **IV.1. Conclusiones**

El análisis del gasto se ha realizado sobre un total de 225 programas, la mayoría pertenecientes al Grupo 1.1, el sector identificado como de máxima capacidad de impacto en el avance hacia la igualdad de oportunidades en función de la revisión del 2011 y la casi totalidad de los programas incluidos en los informes de impacto de género de los centros gestores. El trabajo de análisis realizado por los Centros gestores con estos programas, puede facilitar la comprobación del mayor o menor grado de acercamiento a la realidad del gasto por parte del sistema de análisis propuesto.

Los contrastes y comprobaciones realizadas en la revisión y ajuste del estudio, han conducido a obtener una proporcionalidad coherente con la lógica y el enfoque de partida propuesto en los capítulos iniciales, observable en la comparación de los resultados entre los diferentes tipos de programas.

El siguiente paso debería ser la revisión y validación del método por parte de los mismos Centros gestores, para poder calibrar si se verifican dos aspectos:

- 1º. La cercanía de los porcentajes de gasto real con los porcentajes obtenidos mediante deducción e inferencia (Fases II.A y II.B).
- 2º. El enfoque de valoración y la escala de ponderación asignada, verificable en la proporcionalidad comparada.

La situación actual en el campo de la presupuestación refuerza la idea de la importancia de tener en cuenta la igualdad de oportunidades de manera específica y explícita, como elemento visible en el enfoque y la planificación de objetivos, para acercarnos a un conocimiento más objetivo del gasto y avanzar hacia una planificación que permita un mejor seguimiento, evaluación, revisión y mejora-adaptación continua a las necesidades estratégicas para la igualdad de oportunidades.

Se detectan diferencias importantes entre los programas en su grado de identificación del gasto en igualdad de oportunidades, pero un porcentaje significativo de los programas presupuestarios presentan un grado muy bajo de especificación de objetivos de IO o cuestiones de género, e inevitablemente, a menor especificación, menor fiabilidad en la asignación del porcentaje de gasto.

A este respecto es necesario señalar lo siguiente:

Aún conociendo en ocasiones la existencia de un gasto indeterminado en objetivos de igualdad de oportunidades, gracias a la información general aportada en el análisis de los programas correspondientes contenida en el Informe de Impacto de Género 2011, no ha sido posible identificar ni deducir o inferir el gasto correspondiente.

En especial aquellos programas que presentan 0% de gasto<sup>14</sup>, han producido resultados negativos en la respuesta a todos los indicadores propuestos:

- No hay ninguna cifra de gasto que pueda relacionarse con actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades: El gasto que pueda recaer finalmente en mujeres como parte indiferenciada de la población, aunque presente porcentajes totales de beneficio mayores, no se considera por sí solo gasto en igualdad de oportunidades. Para ello es necesario su encuadre en un marco de reflexión que incluya cuestiones de género.

***Ejemplo A:** Las partidas presupuestarias que se destinen a la educación universitaria, **podrían** beneficiar a más mujeres que hombres debido a su mayor presencia en este sector, pero este resultado no implica necesariamente que exista una reflexión ni una planificación dirigida a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito universitario, ni por tanto resultados esperados ni medidas de apoyo o buenas prácticas en este sentido.*

- Los objetivos y actividades no incluyen de manera expresa o indirecta (deducible por los marcos y planes en los que se encuadren), cuestiones de género o referencias a objetivos de igualdad de oportunidades.
- No se incluye en la planificación de los objetivos del sector ni en el planteamiento del programa referencias ni generales ni concretas a cuestiones de igualdad y/o género.

---

<sup>14</sup> Ver Tablas adjuntas nº1 y 2

Es necesario tener en cuenta que la metodología utilizada responde a la necesidad de paliar las carencias en la visibilización de los presupuestos destinados a la igualdad de oportunidades en la planificación, para un primer acercamiento al porcentaje de gasto y por tanto, los pasos prioritarios en este terreno, serán aquellos que se dirijan a la clarificación y especificación del gasto en objetivos de igualdad desde el ámbito de la presupuestación.

## IV.2. Pasos para el avance en la cuantificación del gasto en igualdad de oportunidades en la evaluación previa de impacto de género

En este apartado se incluyen las principales cuestiones metodológicas a tener en cuenta desde la perspectiva de las entidades responsables del impulso de las políticas de igualdad y desde la posición de los Centros gestores responsables de la presupuestación. Asimismo se presentan los indicadores específicos cuya identificación facilitaría el análisis del gasto.

### 1. Definir y consensuar qué conceptos se consideran gasto total y parcial en igualdad de oportunidades.

En el nivel general de las políticas de igualdad, el gasto en igualdad de oportunidades engloba las actuaciones y gasto correspondiente que den respuesta a las necesidades estratégicas:

- Incidiendo en la ruptura del reparto de roles establecido por sexo-género, así como su jerarquización.
- Reduciendo la situación de desventaja de las mujeres en todos los ámbitos.

#### ***Propuesta de gasto total***

- a) Importes destinados de manera exclusiva a objetivos/actuaciones de igualdad interpretados directamente de la Ley y/o las Políticas de Igualdad o bien que incluyen de manera transversal y completa, como eje único, el análisis de género.

*Ejemplo:* “Medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las FAS”

#### ***Propuesta de gasto parcial***

- b) Importes de actuaciones que comparten objetivos y/o partida con otros enfoques distintos al género o incluyen alguna consideración de género de manera puntual.

*Ejemplo:* “Favorecer la contratación de colectivos con más dificultad de acceso al empleo (mujeres, personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia de género, mayores de 45 años y otros colectivos)”.

## INDICADORES DE GASTO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En un acercamiento al diseño de indicadores de gasto que pueden ser tenidos en cuenta, se proponen los siguientes. Si bien no se ha contemplado en el presente estudio el Capítulo 1 de gastos de Personal, en el siguiente listado de indicadores de gasto en igualdad de oportunidades, se incluyen los conceptos que en caso conveniente, podrían ser incluidos en análisis posteriores.

### Referidos al ámbito interno de los Centros Gestores

Parte de los gastos incluidos repercutirán en los programas de manera indirecta y proporcional, favoreciendo la integración del enfoque de género.

#### A. CAPACITACIÓN

- Gasto destinado a formación específica en género e I.O del personal.
- Gasto destinado a la asistencia a conferencias, jornadas, etc.
- Recursos destinados a la coordinación y cooperación con entidades de impulso de la I.O.
- Contrataciones de personal especializado con funciones de técnica/o de I.O.

#### Cuantificables

- Horas del personal técnico/administrativo/político en reuniones, clases, contactos...
- Subcontratación de entidades especializadas en IO y enfoque de género para la información, formación, asesoría...
- Recursos materiales: fungibles, uso de locales, elaboración y mantenimiento de sistemas de comunicación (Web, listas de correos...)

#### B. HERRAMIENTAS PARA LA IO/TRANSVERSALIDAD

- Recursos destinados a la elaboración o adecuación de Bases de Datos y otras herramientas informáticas para la desagregación por sexo.
- Guías, manuales y demás herramientas para un uso no sexista del lenguaje y la comunicación.
- Herramientas para el análisis, la planificación y la evaluación con enfoque de género.
- Herramientas para la participación ciudadana, creación y mantenimiento de redes.

### **Cuantificables**

- Horas del personal técnico/administrativo/político, en reuniones, contactos, elaboración, revisiones, seguimiento, coordinación...
- Subcontratación de entidades especializadas en IO para la elaboración de herramientas.
- Gasto en materiales: fungibles, uso de locales, compra de programas, herramientas...

### **C. PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO**

En este epígrafe se incluyen aquellos gastos que puedan repercutir tanto en la organización interna como en las fases de análisis y planificación de los programas. Gran parte de estos gastos pueden haber sido incluidos en los epígrafes anteriores, por lo que se señalan únicamente:

### **Cuantificables**

- Gastos destinados a la Conciliación, especialmente los destinados al fomento de la corresponsabilidad.
- Recursos destinados al mantenimiento de redes y gestión de la participación ciudadana de las mujeres.

### **Referidos a la dimensión externa de los programas**

Incluyen objetivos de igualdad de manera explícita, en cuyo caso se consideran los conceptos y subconceptos correspondientes, o bien se analizan previamente los programas desde la perspectiva de su respuesta o sintonía con la Ley de Igualdad y el Plan Estratégico, para la posterior identificación de:

- Gastos de objetivos/actuaciones que favorecen específicamente la situación de las mujeres en general y/o de colectivos estratégicos para las políticas de igualdad de oportunidades, en los ámbitos económico, laboral y socio-político desde cualquiera de las áreas o secciones.
- Gastos de objetivos/actuaciones que favorecen específicamente la participación de los hombres en el ámbito doméstico, familiar, de cuidado.

## **2. Proporcionar herramientas para la identificación del gasto**

En el proceso de facilitación y seguimiento del desarrollo de los objetivos de igualdad de las Secciones de la Administración y en lo referente a la identificación del gasto, un paso previo a la presupuestación con objetivos/actuaciones explícitamente dirigidas a objetivos de igualdad, podría incluir la distribución de una herramienta de naturaleza similar a la Ficha de análisis de impacto, que facilita la identificación de la integración de la igualdad de oportunidades por parte de los Centros gestores, para la elaboración del Informe previo de impacto de género anual, referida específicamente al gasto.

En el último apartado: IV.3, se presenta una relación de puntos para la elaboración de la Ficha.

## **3. Verificar el sistema de análisis propuesto en el presente estudio**

Mediante la selección de un número limitado de programas, principalmente aquellos que puedan contar con un grado más elevado de información explícita y en colaboración con los Centros gestores correspondientes.

### IV.3. pasos de revisión para los Centros gestores para consignar el gasto en igualdad de oportunidades.

#### A. Identificación directa de gasto

##### A.1. Actuaciones/objetivos/partidas/conceptos, exclusivamente dirigidos a la I.O<sup>15</sup> y consignados en euros o miles de euros.

¿Se pueden identificar importes en el cuerpo descriptivo del programa o en el cuadro de objetivos/actuaciones? *En caso positivo, consignar y restar esa cifra al total del presupuesto del programa.*

##### B. Aproximación al gasto. Donde **no** hay indicadores en euros o miles de euros de gasto en I.O.

##### B.1. Actuaciones/objetivos dirigidos a metas de I.O en su totalidad<sup>16</sup>.

Realizar un reparto del gasto del presupuesto, de manera equivalente entre todos los objetivos/actuaciones del programa <sup>17</sup> y consignar el **importe de la parte proporcional**, según el número de objetivos clasificados en este tipo. *Restar esa cifra al presupuesto del programa.*

##### B.2. Actuaciones que integran cuestiones de género y/o que se dirigen parcialmente a objetivos de igualdad de oportunidades<sup>18</sup>

Realizar un reparto del gasto del presupuesto, de manera equivalente entre todos los objetivos/actuaciones del programa<sup>19</sup> y consignar el **50% de la parte proporcional** según el número de objetivos clasificados en este tipo.

#### Consignación del gasto total en igualdad de oportunidades

1º. Se han ido obteniendo los porcentajes sobre cada nuevo total.

2º. Se suman las cifras obtenidas y se expresa en porcentaje sobre el presupuesto del programa.

*En caso de no poder consignar el gasto, identificar las líneas, subprogramas u organismos a los que corresponden para facilitar el posible trabajo posterior de revisión de análisis de gasto.*

<sup>15</sup> Ver pg.52: **Propuesta de gasto total**

<sup>16</sup> Ver pg.52: **Propuesta de gasto total**

<sup>17</sup> Sin contar con los objetivos cuyo gasto haya podido ser consignado y por tanto restado del total en los pasos previos.

<sup>18</sup> Ver pg.52: **Propuesta de gasto parcial**

<sup>19</sup> Sin contar con los objetivos cuyo gasto haya podido ser consignado y por tanto restado del total en los pasos previos.

## TABLAS DE RESULTADOS

**Tabla 1.- Presupuesto destinado a IO por programas y fase de análisis.** Contiene los porcentajes de gasto en igualdad de oportunidades obtenidos en cada uno de los 3 Pasos por programa y la estimación de gasto total con perspectiva por programa.

**Tabla 2.- Programas ordenados por porcentaje destinado a IO.** Listado en orden de mayor a menor porcentaje de gasto por programa.

**Tabla 3.- Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria general de objetivos del sector.** Grado de integración transversal del enfoque de género y los objetivos de igualdad de oportunidades de los programas.

**Tabla 4.- Porcentaje destinado a IO por presupuestos totales de las secciones y conjunto de programas analizados.** Porcentaje de presupuesto analizado por sección y general y Porcentaje de gasto en IO por sección y general.

Tabla 1- Resultados. Presupuesto destinado a IO por programas y método de análisis

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Miles euros	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos exteriores	51.310,47 €	- €	0	- €	0	1.282,76 €	2,50	1.282,76 €	2,50
	143A Cooperación para el desarrollo.	1.917.202,96 €	100.000,00 €	5,22	649.001,06 €	33,85	29.205,05 €	1,52	778.206,10 €	40,59
	142A Acción del Estado en el exterior	250.583,30 €	- €	0	8.949,40 €	3,57	6.040,85 €	2,41	14.990,25 €	5,98
	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	52.056,68 €	- €	0	- €	0	1.301,42 €	2,50	1.301,42 €	2,50
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	3.782,45 €	- €	0	- €	0	94,56 €	2,50	94,56 €	2,50
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	111N Dirección y servicios generales de justicia	32.742,80 €	- €	0	- €	0	1.637,14 €	5,00	1.637,14 €	5,00
	113M Registros vinculados con la fe pública	17.046,18 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	111Q Formación del personal de la Administración de justicia	4.089,87 €	1.523,19 €	37,24	- €	0	- €	0	1.523,19 €	37,24
	112A Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal	298.482,02 €	36.010,46 €	12,06	- €	0	- €	0	36.010,46 €	12,06
	921S ASESORAMIENTO Y DEFENSA INTERESES DEL ESTADO	4.610,96 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	11.449,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	121M Administración y Servicios generales de defensa	411.303,68 €	- €	0	31.638,74 €	7,69	28.474,87 €	6,92	60.113,61 €	14,62
	121N FORMACION DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	104.845,62 €	- €	0	- €	0	2.621,14 €	2,50	2.621,14 €	2,50
	464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	129.451,10 €	- €	0	- €	0	3.236,28 €	2,50	3.236,28 €	2,50
	931P Control interno y Contabilidad Pública	314,02 €	- €	0	- €	0	15,70 €	5,00	15,70 €	5,00

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	231G Atención a la infancia y a las familias	600,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	462N Investigación y estudios estadísticos y económicos.	2.058,82 €	- €	0	114,38 €	5,56	- €	0	114,38 €	5,56
	493 M DIRECCION CONTROL Y GESTION DE SEGUROS	283.557,74 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	3.097,15 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	923C Elaboración y difusión estadística	405.730,83 €	- €	0	81.146,17 €	20,00	16.229,23 €	4,00	97.375,40 €	24,00
	923M Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.	1.181.384,07 €	- €	0	147.673,01 €	12,50	51.685,55 €	4,38	199.358,56 €	16,88
	923N Formación del personal de Economía y Hacienda	6.810,35 €	- €	0	1.702,59 €	25,00	- €	0	1.702,59 €	25,00
	923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	555.777,72 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	931M Previsión y política económica.	50.831,99 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	931N Política presupuestaria	19.304,19 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	931O Política tributaria	735,46 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	931P Control interno y Contabilidad Pública	4.188,65 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	131M Dirección y Servicios generales de Seguridad y Protección civil	65.567,07 €	- €	0	- €	0	1.639,18 €	2,50	1.639,18 €	2,50
	131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	25.780,05 €	- €	0	8.593,35 €	33,33	1.289,00 €	5,00	9.882,35 €	38,33
	131P Derecho de asilo y apátridas	1.218,90 €	- €	0	- €	0	30,47 €	2,50	30,47 €	2,50
	132A Seguridad Ciudadana	970.161,28 €	- €	0	207.891,70 €	21,43	19.056,74 €	1,96	226.948,44 €	23,39
	133A Centros e instituciones penitenciarias	320.091,34 €	- €	0	- €	0	24.006,85 €	7,50	24.006,85 €	7,50
	133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos	6.993,65 €	- €	0	- €	0	174,84 €	2,50	174,84 €	2,50
	464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública	1.250,00 €	- €	0	- €	0	31,25 €	2,50	31,25 €	2,50
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	1.750,60 €	- €	0	- €	0	43,77 €	2,50	43,77 €	2,50	

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	261M Dirección y Servicios Generales de Vivienda	8.888,12 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	1.123.364,08 €	- €	0	- €	0	0,00 €	0	0,00 €	0
	451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.	2.254.023,51 €	5.200,00 €	0,23	- €	0	- €	0	5.200,00 €	0,23
	261P Urbanismo y política del suelo	1.335,47 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	2.800,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	15.095,78 €	- €	0	- €	0	377,39 €	2,50	377,39 €	2,50
	321M Dirección y servicios generales de la educación	34.468,42 €	- €	0	- €	0	2.585,13 €	7,50	2.585,13 €	7,50
	321N Formación permanente del profesorado de educación	50.335,09 €	- €	0	- €	0	1.258,38 €	2,50	1.258,38 €	2,50
	322A Educación infantil y primaria	116.911,75 €	- €	0	- €	0	2.922,79 €	2,50	2.922,79 €	2,50
	322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	178.324,64 €	- €	0	- €	0	4.458,12 €	2,50	4.458,12 €	2,50
	322C Enseñanzas universitarias	386.855,91 €	554,44 €	0,14	- €	0	9.657,54 €	2,50	10.211,98 €	2,64
	322D Educación especial	1.400,34 €	- €	0	- €	0	35,01 €	2,50	35,01 €	2,50
	322E Enseñanzas artísticas	2.902,01 €	- €	0	- €	0	72,55 €	2,50	72,55 €	2,50
	322G Educación compensatoria	62.775,18 €	- €	0	- €	0	4.708,14 €	7,50	4.708,14 €	7,50
	322H Educación permanente y a distancia no universitaria	2.636,44 €	- €	0	- €	0	65,91 €	2,50	65,91 €	2,50
	322J Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	106.414,47 €	- €	0	4.433,94 €	4,17	2.549,51 €	2,40	6.983,45 €	6,56
	322F Educación en el exterior.	16.368,06 €	- €	0	- €	0	409,20 €	2,50	409,20 €	2,50
	324N Apoyo a otras actividades escolares	6.085,90 €	- €	0	- €	0	152,15 €	2,50	152,15 €	2,50
	463A Investigación científica	128.062,30 €	- €	0	- €	0	3.201,56 €	2,50	3.201,56 €	2,50
	466A Investigación y evaluación educativa	26.221,95 €	- €	0	6.555,49 €	25,00	1.474,98 €	5,63	8.030,47 €	30,63

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	143A Cooperación para el desarrollo.	1.316,80 €	- €	0	- €	0	32,92 €	2,50	32,92 €	2,50
	231N Coordinación en materia de extranjería e inmigración	3.520,41 €	- €	0	- €	0	88,01 €	2,50	88,01 €	2,50
	231B Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior.	114.153,27 €	8.000,00 €	7,01	- €	0	7.961,50 €	6,97	15.961,50 €	13,98
	231 H Integración de los inmigrantes	131.958,64 €	- €	0	- €	0	3.298,97 €	2,50	3.298,97 €	2,50
	241A Fomento de la Inserción y estabilidad laboral	7.263.238,56 €	450.250,00 €	6,20	- €	0	510.974,14 €	7,04	961.224,14 €	13,23
	241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	5.214,54 €	- €	0	- €	0	130,36 €	2,50	130,36 €	2,50
	251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	30.202.723,52 €	- €	0	- €	0	2.265.204,26 €	7,50	2.265.204,26 €	7,50
	291A Inspección y control de seguridad y protección social	7.401,91 €	- €	0	740,19 €	10,00	166,54 €	2,25	906,73 €	12,25
	291M Dirección y servicios generales de seguridad social y protección social	80.097,18 €	- €	0	- €	0	2.002,43 €	2,50	2.002,43 €	2,50
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	957,51 €	- €	0	- €	0	23,94 €	2,50	23,94 €	2,50
	494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	22.867,57 €	- €	0	- €	0	571,69 €	2,50	571,69 €	2,50
	912P Asesoría del Gobierno en materia social, económica y laboral	5.411,53 €	- €	0	- €	0	135,29 €	2,50	135,29 €	2,50
	SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	421M Dirección y servicios generales de industria y energía	53.497,13 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €
422B Desarrollo Industrial		583.997,80 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		145.100,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales		19.094,71 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
432A Coordinación y promoción del turismo		596.114,24 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa		153.463,90 €	155,00 €	0,10	- €	0	- €	0	155,00 €	0,10
431M Dirección y servicios generales de comercio y turismo		5.268,29 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones		719.826,13 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información		367.155,06 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	143 A Cooperación para el desarrollo.	3.826,55 €	757,58 €	19,80	- €	0	- €	0	757,58 €	19,80
	463A Investigación científica	357.803,47 €	- €	0	- €	0	17.890,17 €	5,00	17.890,17 €	5,00
	463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	2.117.800,48 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	465A Investigación sanitaria	263.496,43 €	- €	0	- €	0	13.174,82 €	5,00	13.174,82 €	5,00
	467C Investigación y desarrollo tecnológico -industrial	2.421.190,79 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467D Investigación y experimentación agraria	47.103,84 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467E Investigación oceanográfica y pesquera	36.100,44 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467F Investigación geológico minera y medioambiental	7.995,33 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	38.093,80 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	922Q Dirección y servicios generales de política territorial	7.062,05 €	- €	0	392,34 €	5,56	- €	0	392,34 €	5,56
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	226,35 €	- €	0	- €	0	11,32 €	5,00	11,32 €	5,00
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	414B Desarrollo del medio rural	1.513.501,71 €	6.300,00 €	0	- €	0	- €	0	6.300,00 €	0,42
	414C Programas de desarrollo rural sostenible	200.300,00 €	- €	0	- €	0	10.015,00 €	5,00	10.015,00 €	5,00
	415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	89.711,05 €	- €	0	- €	0	6.728,33 €	7,50	6.728,33 €	7,50
	416 A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	278.807,12 €	- €	0	- €	0	6.970,18 €	2,50	6.970,18 €	2,50
	451O Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	125.864,38 €	- €	0	- €	0	3.146,61 €	2,50	3.146,61 €	2,50
	411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	116,18 €	- €	0	- €	0	5,81 €	5,00	5,81 €	5,00
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	619,01 €	- €	0	- €	0	30,95 €	5,00	30,95 €	5,00

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico

SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	17.272,50 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	331M Dirección y Servicios Generales de Cultura	21.802,53 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	332B Bibliotecas	56.922,18 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	333 A Museos.	152.294,23 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	333B Exposiciones	3.800,75 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	334A Promoción y cooperación cultural	52.890,41 €	- €	0	1.888,94 €	3,57	0,00 €	0	1.888,94 €	3,57
	334B Promoción del libro y publicaciones culturales	12.417,96 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	334C Fomento de las industrias culturales	29.949,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	335 A MUSICA Y DANZA	66.769,86 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	335 B TEATRO	36.905,25 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	335 C CINEMATOGRAFIA	106.243,78 €	35,00 €	0,03	- €	0	- €	0	35,00 €	0,03
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	1.400,00 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0	
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	3.348,73 €	- €	0	- €	0	167,44 €	5,00	167,44 €	5,00
	222M PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	322.016,85 €	537,62 €	0,17	- €	0	- €	0	537,62 €	0,17
	322K Deporte en edad escolar y en la Universidad.	16.536,30 €	- €	0	- €	0	826,82 €	5,00	826,82 €	5,00
	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas	133.495,54 €	- €	0	- €	0	6.674,78 €	5,00	6.674,78 €	5,00
	337A ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL	67.546,41 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	6.422,61 €	- €	0	1.284,52 €	20,00	- €	0	1.284,52 €	20,00
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	19.502,44 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	921N Dirección y organización de la Administración Pública	9.125,04 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
	921 O Formación del personal de las Administraciones Públicas.	135.433,32 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0
921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	1.454,67 €	- €	0	- €	0	- €	0	- €	0	

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico										
SECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PRESUPUESTO Miles euros	Miles de Euros							
			I-Imputación directa		II-A- Análisis objetivos		II-B- Análisis de enfoque		PRESUPUESTO IO	
			Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	231A Plan Nacional sobre Drogas	23.229,96 €	- €	0	- €	0	580,75 €	2,50	580,75 €	2,50
	231F Otros servicios sociales del Estado	234.094,67 €	- €	0	- €	0	17.557,10 €	7,50	17.557,10 €	7,50
	231G Atención a la infancia y a la familia	7.317,25 €	- €	0	- €	0	182,93 €	2,50	182,93 €	2,50
	232A Promoción y servicios a la juventud	22.875,56 €	- €	0	11.437,78 €	50,00	285,94 €	1,25	11.723,72 €	51,25
	232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	24.472,82 €	- €	0	24.472,82 €	100,00	- €	0	24.472,82 €	100,00
	232C Actuaciones para la previsión integral de la violencia de género	29.552,90 €	- €	0	29.552,90 €	100,00	- €	0	29.552,90 €	100,00
	232M Dirección y Servicios generales de promoción social	4.265,65 €	- €	0	- €	0	106,64 €	2,50	106,64 €	2,50
	311M Dirección y servicios generales de sanidad	49.860,41 €	- €	0	- €	0	1.246,51 €	2,50	1.246,51 €	2,50
	311 O Cohesión y calidad del sistema nacional de salud	165.541,44 €	1.000,00 €	0,60	13.711,79 €	8,28	11.312,22 €	6,83	26.024,01 €	15,72
	313 A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	25.284,68 €	- €	0	- €	0	632,12 €	2,50	632,12 €	2,50
	313B Salud pública y sanidad exterior	21.587,90 €	- €	0	- €	0	539,70 €	2,50	539,70 €	2,50
	465A investigación Sanitaria	27.474,92 €	- €	0	- €	0	686,87 €	2,50	686,87 €	2,50
	492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	15.643,89 €	- €	0	- €	0	391,10 €	2,50	391,10 €	2,50

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		Entre 100 y 10
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	100,00
	232C Actuaciones para la previsión integral de la violencia de género	100,00
	232A Promoción y servicios a la juventud	51,25
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	143A Cooperación para el desarrollo.	40,59
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	38,33
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	111Q Formación del personal de la Administración de justicia	37,24
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	466A Investigación y evaluación educativa	30,63
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	923N Formación del personal de Economía y Hacienda	25,00
	923C Elaboración y difusión estadística	24,00
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	132A Seguridad Ciudadana	23,39
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	20,00
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	143 A Cooperación para el desarrollo.	19,80
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	923M Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.	16,88
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	311 O Cohesión y calidad del sistema nacional de salud	15,72
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	121M Administración y Servicios generales de defensa	14,62
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	231B Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior.	13,98
	241A Fomento de la Inserción y estabilidad laboral	13,23
	291A Inspección y control de seguridad y protección social	12,25

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		Entre 2,5 y 10
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	133A Centros e instituciones penitenciarias	7,50
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	321M Dirección y servicios generales de la educación	7,50
	322G Educación compensatoria	7,50
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	7,50
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	7,50
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	231F Otros servicios sociales del Estado	7,50
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	322J Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	6,56
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	142A Acción del Estado en el exterior	5,98
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	922Q Dirección y servicios generales de política territorial	5,56
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	462N Investigación y estudios estadísticos y económicos.	5,56
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	111N Dirección y servicios generales de justicia	5,00
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	931P Control interno y Contabilidad Pública	5,00
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	463A Investigación científica	5,00
	465A Investigación sanitaria	5,00
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	5,00
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	414C Programas de desarrollo rural sostenible	5,00
	411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	5,00
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	5,00
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	5,00
	322K Deporte en edad escolar y en la Universidad.	5,00
	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas	5,00
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	334A Promoción y cooperación cultural	3,57
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	322C Enseñanzas universitarias	2,64

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		2,5
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos exteriores	2,50
	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	2,50
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	2,50
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	121N FORMACION DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	2,50
	464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas	2,50
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	131M Dirección y Servicios generales de Seguridad y Protección civil	2,50
	131P Derecho de asilo y apátridas	2,50
	133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos	2,50
	464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública	2,50
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	2,50
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	2,50
	321N Formación permanente del profesorado de educación	2,50
	322A Educación infantil y primaria	2,50
	322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	2,50
	322D Educación especial	2,50
	322E Enseñanzas artísticas	2,50
	322H Educación permanente y a distancia no universitaria	2,50
	322F Educación en el exterior.	2,50
	324N Apoyo a otras actividades escolares	2,50
	463A Investigación científica	2,50

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		2,5
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	143A Cooperación para el desarrollo.	2,50
	231N Coordinación en materia de extranjería e inmigración	2,50
	231 H Integración de los inmigrantes	2,50
	241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	2,50
	291M Dirección y servicios generales de seguridad social y protección social	2,50
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	2,50
	494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	2,50
	912P Asesoría del Gobierno en materia social, económica y laboral	2,50
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	416 A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	2,50
	451O Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	2,50
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	231A Plan Nacional sobre Drogas	2,50
	231G Atención a la infancia y a la familia	2,50
	232M Dirección y Servicios generales de promoción social	2,50
	311M Dirección y servicios generales de sanidad	2,50
	313 A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	2,50
	313B Salud pública y sanidad exterior	2,50
	465A investigación Sanitaria	2,50
	492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	2,50

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		Entre 0 y 2,5
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	414B Desarrollo del medio rural	0,42
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.	0,23
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	222M PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	0,17
SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa	0,10
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	335 C CINEMATOGRAFIA	0,03
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	113M Registros vinculados con la fe pública	0
	112A Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal	0
	921S Aseoramiento y defensa de los intereses del Estado	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	231G Atención a la infancia y a las familias	0
	493 M Dirección, Control y Gestión de Seguros	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0
	923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales	0
	931M Previsión y política económica.	0
	931N Política presupuestaria	0
	931O Política tributaria	0
	931P Control interno y Contabilidad Pública	0
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	261M Dirección y Servicios Generales de Vivienda	0
	261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	0
	261P Urbanismo y política del suelo	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0
SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	421M Dirección y servicios generales de industria y energía	0
	422B Desarrollo Industrial	0
	423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	0
	431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	0
	432A Coordinación y promoción del turismo	0
	431M Dirección y servicios generales de comercio y turismo	0
	467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	0
467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0	

Tabla 2- Resultados Programas ordenados por porcentaje destinado a IO

SECCIÓN	PROGRAMA	%Igualdad
		Entre 0 y 2,5
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.	0
	467C Investigación y desarrollo tecnológico -industrial	0
	467D Investigación y experimentación agraria	0
	467E Investigación oceanográfica y pesquera	0
	467F Investigación geológico minera y medioambiental	0
	467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	0
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.	0
	331M Dirección y Servicios Generales de Cultura	0
	332B Bibliotecas	0
	333 A Museos.	0
	333B Exposiciones	0
	334B Promoción del libro y publicaciones culturales	0
	334C Fomento de las industrias culturales	0
	335 A MUSICA Y DANZA	0
	335 B TEATRO	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	337A Administración del Patrimonio Histórico Nacional	0
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	0
	921N Dirección y organización de la Administración Pública	0
	921 O Formación del personal de las Administraciones Públicas.	0
	921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	0

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

<b>Análisis de Género Alto ( Memoria+ Programa)</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	111N Dirección y servicios generales de justicia
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	121M Administración y Servicios generales de defensa
	931P Control interno y Contabilidad Pública
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
	133A Centros e instituciones penitenciarias
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	321M Dirección y servicios generales de la educación
	322G Educación compensatoria
	466A Investigación y evaluación educativa
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	231B Acciones en favor de la ciudadanía española en el exterior.
	241A Fomento de la Inserción y estabilidad laboral
	251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	231F Otros servicios sociales del Estado
	232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
	232C Actuaciones para la previsión integral de la violencia de género
	311 O Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

<b>Análisis de Género Medio ( Programa)</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	923C Elaboración y difusión estadística
	923M Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	463A Investigación científica
	465A Investigación sanitaria
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	414B Desarrollo del medio rural
	414C Programas de desarrollo rural sostenible
	411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
	322K Deporte en edad escolar y en la Universidad.
	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

Análisis de Género Bajo ( Memoria)	
SECCIÓN	PROGRAMA
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos exteriores
	143A Cooperación para el desarrollo.
	142A Acción del Estado en el exterior
	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	121N FORMACION DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
	464A Investigación y Estudios de las Fuerzas Armadas
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	131M Dirección y Servicios generales de Seguridad y Protección civil
	131P Derecho de asilo y apátridas
	132A Seguridad Ciudadana
	133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos
	464C Investigación y estudios en materia de seguridad pública
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
	321N Formación permanente del profesorado de educación
	322A Educación infantil y primaria
	322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
	322C Enseñanzas universitarias
	322D Educación especial
	322E Enseñanzas artísticas
	322H Educación permanente y a distancia no universitaria
	322F Educación en el exterior.
	324N Apoyo a otras actividades escolares
	463A Investigación científica

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

<b>Análisis de Género Bajo ( Memoria)</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	143A Cooperación para el desarrollo.
	231N Coordinación en materia de extranjería e inmigración
	231 H Integración de los inmigrantes
	241N Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas
	291A Inspección y control de seguridad y protección social
	291M Dirección y servicios generales de seguridad social y protección social
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
	494M Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo
	912P Asesoría del Gobierno en materia social, económica y laboral
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	416 A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras
	451O Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	231A Plan Nacional sobre Drogas
	231G Atención a la infancia y a la familia
	232A Promoción y servicios a la juventud
	232M Dirección y Servicios generales de promoción social
	311M Dirección y servicios generales de sanidad
	313 A Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios
	313B Salud pública y sanidad exterior
	465A investigación Sanitaria
492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

Análisis de Género Nulo	
SECCIÓN	PROGRAMA
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	111Q Formación del personal de la Administración de justicia
	112A Tribunales de justicia y Ministerio Fiscal
	113M Registros vinculados con la fe pública
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
	921S ASESORAMIENTO Y DEFENSA INTERESES DEL ESTADO
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	231G Atención a la infancia y a las familias
	462N Investigación y estudios estadísticos y económicos.
	493 M DIRECCION CONTROL Y GESTION DE SEGUROS
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
	931M Previsión y política económica.
	923N Formación del personal de Economía y Hacienda
	923P Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales
	931N Política presupuestaria
	931O Política tributaria
	931P Control interno y Contabilidad Pública
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	261M Dirección y Servicios Generales de Vivienda
	261N Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda
	451N Dirección y Servicios Generales de Fomento.
	261P Urbanismo y política del suelo
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	421M Dirección y servicios generales de industria y energía
	422B Desarrollo Industrial
	423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón
	431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
	432A Coordinación y promoción del turismo
	433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
	431M Dirección y servicios generales de comercio y turismo
	467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información

**Tabla 3- Resultados. Programas por el análisis del enfoque de género de programa y memoria de objetivos**

<b>Análisis de Género Nulo</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	143 A Cooperación para el desarrollo.
	463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
	467C Investigación y desarrollo tecnológico -industrial
	467D Investigación y experimentación agraria
	467E Investigación oceanográfica y pesquera
	467F Investigación geológico minera y medioambiental
	467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	922Q Dirección y servicios generales de política territorial
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	144 A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
	331M Dirección y Servicios Generales de Cultura
	332B Bibliotecas
	333 A Museos.
	333B Exposiciones
	334A Promoción y cooperación cultural
	334B Promoción del libro y publicaciones culturales
	334C Fomento de las industrias culturales
	335 A MUSICA Y DANZA
	335 B TEATRO
	335 C CINEMATOGRAFIA
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	222M PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO
	337A ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL
	462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales
	467G Investigación y desarrollo de la sociedad de la información
	921N Dirección y organización de la Administración Pública
	921 O Formación del personal de las Administraciones Públicas.
921V Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo	

**Tabla 4- Resultados. Presupuesto destinado a IO por presupuestos totales de las secciones y programas analizados.**

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico (Miles euros)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ANALIZADO	% PRESUPUESTO ANALIZADO	PRESUPUESTO IO	%PRESUPUESTO IO SOBRE TOTAL SECCIÓN	%PRESUPUESTO IO SOBRE PROGRAMAS ANALIZADOS
SECCIÓN 12: MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	2.282.024,52 €	2.274.935,86 €	99,69	795.875,10 €	34,88	34,98
SECCIÓN 13: MINISTERIO DE JUSTICIA	474.321,43 €	368.420,83 €	77,67	39.170,79 €	8,26	10,63
SECCIÓN 14: MINISTERIO DE DEFENSA	3.203.290,84 €	645.914,42 €	20,16	65.986,73 €	2,06	10,22
SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3.150.371,72 €	2.514.076,97 €	79,80	298.550,93 €	9,48	11,88
SECCIÓN 16: MINISTERIO DE INTERIOR	1.976.630,50 €	1.392.812,89 €	70,46	262.757,15 €	13,29	18,87
SECCIÓN 17: MINISTERIO DE FOMENTO	8.720.360,87 €	3.390.411,18 €	38,88	5.200,00 €	0,06	0,15
SECCIÓN 18: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.589.136,31 €	1.134.858,24 €	43,83	45.472,23 €	1,76	4,01
SECCIÓN 19: MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGACIÓN	39.283.958,37 €	37.838.861,44 €	96,32	3.249.580,24 €	8,27	8,59
SECCIÓN 20: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	6.402.413,47 €	2.643.517,26 €	41,29	155,00 €	0,00	0,01
SECCIÓN 21: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	5.303.029,97 €	5.293.411,13 €	99,82	31.822,57 €	0,60	0,60
SECCIÓN 22: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	144.350,68 €	7.288,40 €	5,05	403,65 €	0,28	5,54

Programas presupuestarios Grupo 1 para el análisis económico (Miles euros)						
SECCIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ANALIZADO	% PRESUPUESTO ANALIZADO	PRESUPUESTO IO	%PRESUPUESTO IO SOBRE TOTAL SECCIÓN	%PRESUPUESTO IO SOBRE PROGRAMAS ANALIZADOS
SECCIÓN 23: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	10.542.794,66 €	2.208.919,45 €	20,95	33.196,88 €	0,31	1,50
SECCIÓN 24: MINISTERIO DE CULTURA	636.501,64 €	558.668,45 €	87,77	1.923,94 €	0,30	0,34
SECCIÓN 25: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	2.202.282,83 €	714.881,91 €	32,46	9.491,17 €	0,43	1,33
SECCIÓN 26: MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	659.071,07 €	651.202,05 €	98,81	113.697,17 €	17,25	17,46
<b>TOTAL</b>	<b>87.570.538,88 €</b>	<b>61.638.180,48 €</b>	<b>70,39</b>	<b>4.953.283,54 €</b>	<b>5,66</b>	<b>8,04</b>